COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

No. Radicado: 08SI2024120000000008602
Fecha: 2024-05-09 03:06:26 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Anexos: 0 Folios: 1
08SI2024120000000008602

Al responder por favor citar este número de radicado

Bogotá, 09 de Mayo de 2024

MEMORANDO

PARA: **Dra. CARLA ESTEFANÍA POVEDA GUTIERREZ**
Coordinadora (E) Grupo de Gestión Contractual

DE: **JEFE (E) OFICINA ASESORA JURÍDICA**

REF: **Solicitud Inicio de Proceso de Contratación Directa dada la no existencia de pluralidad de oferentes en el mercado – Software Cobro Coactivo.**

Cordial Saludo,

De manera atenta remito los documentos anexos al presente para su revisión, aprobación e inicio de proceso de contratación directa cuyo objeto consiste en:

ADQUIRIR EL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE DE COBRO COACTIVO.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Articulo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, la cual establece como causal de Contratación Directa *"cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"* reglamentado a su vez en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 que establece: *"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional (...)."*; y su razonable confrontación con el análisis del sector adelantado y el estudio previo, anexos al presente.

Cordialmente;

Recibido 20 MAY 2024 9:18am

SORAYA PINO CANOSA

Anexo: Carpeta con documentos

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Alvaro Gonzalez	Soraya Pino	Soraya Pino
Profesional Especializado	Jefe	Jefe
Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjcordon	JOSE ROBERTO CORDON BUSTACARA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-01-01-000	MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	7/05/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	63824	**Fecha Registro:**	2024-05-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	65.060.173,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	65.060.173,00	**Saldo x Comprometer:**	65.060.173,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	70724	**Fecha Registro:**	2024-05-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3699-1300-13-53105B-3699062-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	65.060.173,00	0,00	65.060.173,00	65.060.173,00	0,00

Objeto:	ADQUIRIR EL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE DE COBRO COACTIVO.

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjcordon JOSE ROBERTO CORDON BUSTACARA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 7/05/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	63324	**Fecha Registro:**	2024-05-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	30.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	30.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	30.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	70624	**Fecha Registro:**	2024-05-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3699-1300-11-53105B-3699060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO. NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00

Objeto:	ADQUIRIR EL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE DE COBRO COACTIVO.

Firma Responsable

PREVISIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS[1]

Los funcionarios de las dependencias del Ministerio del Trabajo, que adelanten la elaboración de los Estudios Previos, serán responsables por la veracidad de la información consignada en los mismos y así mismo dan fe que dicha información ha sido verificada. Así mismo, los estudios, diseños y proyectos requeridos para la contratación deberán haberse efectuado, con la debida antelación.

De otra parte, la información consignada en estos debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna, aspectos que deben ser tenidos en cuenta en su elaboración.

Finalmente, las entidades y los servidores públicos responderán cuando adelanten contratación sin haber elaborado previamente los correspondientes diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA Y OTROS REGIMENES[2]

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, previo a la firma del contrato y/o convenio en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato y/o convenio y deben contener los elementos que se indican en el presente documento.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, "*Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo*", señala en el art. 1º., dentro de los objetivos del Ministerio del Trabajo lo siguiente:

> *"(...) la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo*

[1] *De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 12 y artículo 26 numeral 3 y en la Ley 1150 de 2007 artículo 8.*

[2] *Este formato aplica para la contratación directa, de acuerdo con las siguientes causales: a) Contratos Interadministrativo, b) Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, c) cuando no exista pluralidad de oferentes, c) arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles, d) Convenios de asociación, e) Convenios Interadministrativos, f) Convenios de Cooperación, g) Contratos de Apoyo e Impulso a Actividades de Interés Público. h) convenios de cooperación. i) Convenios de Asociación.*

de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.
El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones."

En el contexto de la norma en cita y de acuerdo con la estructura de esta Cartera, se creó la ***Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC*** la cual tiene asignadas entre otras, las siguientes funciones, conforme al artículo 9° del Decreto Ley 4108 de 2011, así:

"Diseñar y proponer la política de uso y aplicación de tecnologías, estrategias, y herramientas, para el mejoramiento continuo de los procesos del Ministerio del Trabajo y del Sector Administrativo del Trabajo (...).

Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de tecnología para brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano.

Vigilar que en los procesos tecnológicos de la entidad y del sector se tengan en cuenta los estándares y lineamientos dictados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que permitan la aplicación de las políticas que en materia de información expidan el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (...).

Dirigir y orientar el desarrollo de los contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Ministerio (...)".

De igual manera, se creó la ***Oficina Asesora Jurídica*** la cual tiene asignadas entre otras, las siguientes funciones, conforme al artículo 3° del Decreto 223 de 2023 que modificó el artículo 8° del Decreto Ley 4108 de 2011, así:

"Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con el proceso de jurisdicción coactiva (...)

Suministrar al Ministerio Público y a la autoridad competente, en los procesos en que sea parte la Nación, todo el apoyo y las informaciones, documentos y actos de Gobierno necesarios para la defensa de los intereses del Estado, e informar al Ministro sobre el curso de dichos procesos coactivos (...)

Coordinar y tramitar los derechos de petición, las solicitudes de revocatoria directa, y en general las actuaciones jurídicas relacionadas con las funciones del Ministerio, que no correspondan a otras dependencias de la entidad (...)

Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia (...)

Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia (...)"

Dependiente de la anterior oficina asesora, a través de la Resolución 02530 de 2014 el Ministerio del Trabajo se creó el ***Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo***, el cual tiene entre sus funciones:

"1. Adelantar de conformidad con la ley y los reglamentos las actuaciones tendientes a gestionar el recaudo de las obligaciones claras, expresas y exigibles a favor del Ministerio del Trabajo que sea remitidas al Grupo para su cobro.

2. Ejecutar los procedimientos de cobro persuasivo, de cobro coactivo y demás procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos para gestionar el recaudo de las obligaciones cuyo cobro este asignado el Ministerio del Trabajo."

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Gobierno Nacional, relacionados en el **Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"**, el Ministerio del Trabajo está ejecutando los Proyectos de Inversión denominados: ***"Fortalecimiento de los Instrumentos para la Gestión Jurídica del Ministerio Nacional" (Rubro Presupuestal: C-3699-1300-11-53105B-3699071-02)***, cuyo objetivo general está encaminado a la mejora de las capacidades operativas y tecnológicas de la Entidad, que faciliten y logren atender de manera oportuna los trámites relacionados con (1) las múltiples consultas normativas en materia laboral que se reciben; (2) *el incremento del recaudo de las multas impuestas por las Direcciones Territoriales de la Cartera a los administrados por el incumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social*; (3) el fortalecimiento de la representación de la Entidad ante asuntos judiciales y extrajudicialmente, (4) así como con la mejora en la eficiencia y eficacia de las respuestas a las acciones de tutela interpuestas en contra de la Entidad; entre otras; y ***"Fortalecimiento Tecnológico del Ministerio del Trabajo a Nivel Nacional" (Rubro Presupuestal: C-3699-1300-13-53105B-3699062-02)*** cuyo objetivo general se encuentra enfocado a implementar mecanismos de gestión de la información, la seguridad y el gobierno digital en la Entidad mediante la implementación de lineamientos técnicos y el desarrollo de acciones y soluciones necesarias de TI requeridas por la Entidad a través de servicios de información implementados, que permitan la mejora de la gobernanza de datos institucionales de la entidad a nivel nacional.

Lo anterior con el fin de materializar la implementación en el Ministerio del Trabajo de un conjunto de políticas, en el marco de la aplicación de su modelo integrado de planeación y gestión, lo cual permitirá el rediseño de procesos y procedimientos creando valor, que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo anteriormente mencionado, en particular, la relacionada con la ***"Convergencia Regional"***, a través de estrategias enfocadas al fortalecimiento institucional donde se busca actuar como agentes de cambio positivo que permita restablecer la confianza de la ciudadana y consolidar así, el vínculo entre el Estado y la sociedad, impulsando el desarrollo tanto de la estructura productiva como de las bases institucionales del país, fomentando la eficiencia, innovación y competitividad. Con prácticas de gobierno abierto, participación ciudadana, gobierno digital y una relación colaborativa, de tal manera, que a través de la

gestión integral de la Entidad, se pueda lograr que la estructura productiva e institucional del país brinde suficientes oportunidades de trabajo e ingresos, y que los ocupados tengan empleos de calidad, disminuyendo las amplias desigualdades sociales, a través de procesos de reconversión laboral y transformación productiva, permitiéndole al país responder a la transformación de la economía productiva en términos de capital humano, al sostenimiento de un sistema de protección social universal y adaptativo y al logro de un trabajo digno y decente.

Bajo este marco normativo y estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la ***Oficina Asesora Jurídica*** es responsable de fortalecer el control de los procesos de cobro, mediante la implementación de sistemas de gestión, que permitan la implementación de herramientas de apoyo a la gestión del cobro, el desarrollo de estrategias efectivas de cobro y su debida implementación; y la ***Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC*** es responsable de desarrollar las acciones y soluciones necesarias de TI requeridas por la Entidad que generen valor institucional a través de la innovación en soluciones tecnológicas y la promoción en la generación de valor público a través de la transformación digital de la Entidad.

Que mediante Resolución 2628 del 2 de diciembre de 2020 se adoptó en el Ministerio, el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en la que resalta que la jurisdicción coactiva es una función asignada a las entidades públicas, organismos o funcionarios administrativos las cuales les permite iniciar el cobro de sus obligaciones sin que tenga que recurrir a una autoridad judicial.

La Cartera de la Entidad se encuentra mayormente compuesta por el conjunto de derechos a favor del Ministerio del Trabajo contenidos en actos administrativos, debidamente ejecutoriados y notificados, que imponen multas a personas naturales o jurídicas por el incumplimiento de normas laborales, de seguridad social, riesgos laborales y demás disposiciones vigentes en la materia, a favor del Ministerio, cuya destinación especifica se materializa principalmente en tres fondos que son:

- FONDO DE RIESGOS LABORALES - FRL: Conformado por las multas que impone el Ministerio del Trabajo, por incumplimiento a las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012) – (Circulares 29 y 30 del 13 y 26 de Mayo 2021)

- FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - FSP: Multas ejecutoriadas impuestas por el Ministerio del Trabajo, por incumplimiento del empleador, y en general cualquier persona natural o jurídica que impida o atente en cualquier forma contra el derecho del trabajador a su afiliación, la selección de organismos e instituciones del Sistema de Seguridad Social Integral libre y voluntaria y el pago de aportes. (Ley 100 de 1993, Decretos Reglamentarios 2414 de 1998 y 2681 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Decreto 1833 de 2016) – (Lineamientos 01/07/2022).

- FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL - FIVICOT: El Fondo está conformado por las multas que se imponen por las autoridades administrativas del trabajo a partir del primero (1) de enero de 2020, por la violación de las disposiciones relativas a las condiciones de trabajo, así como a la protección de los

trabajadores en el ejercicio de su profesión y del derecho de libre asociación sindical. (Decreto 120 de 2020, el cual reglamenta el Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia, y Control del Trabajo y la Seguridad Social) – (Lineamientos 30/09/2020 – 01/06/2022)

De igual manera, también componen la cartera otras acreencias tales como:

- Tesoro Nacional: Cuando las personas particulares, sean estas naturales o jurídicas, se rehúsen a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta y se multen por dicha situación. (Art. 51 CPACA) – (Lineamientos 15/03/2022).

- Otras acreencias: demás títulos que prestan mérito ejecutivo coactivo, que se enuncian en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como aquellas civiles o comerciales en las que la entidad desarrolle una actividad de cobranza.

Así mismo, el Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio es el encargado de impulsar las diferentes etapas de cobro coactivo y persuasivo respecto de las multas que tienen como destinación especifica estos tres fondos. Además, tiene a su cargo el cobro de otras obligaciones a favor de la Entidad como lo son las renuencias, las sanciones multas disciplinarias, entre otros.

Que el Ministerio del trabajo, en el año 2020 adquirió al Grupo CUBO LTDA el software para el proceso de cobro coactivo del Ministerio del Trabajo, mediante Contrato de Compraventa No. 367 de 2020, con el cual se apoya la gestión de recaudo adelantada por la Entidad. Dicha solución ha permitido al Ministerio, incrementar la eficiencia de sus procesos de recaudo debido al control, seguimiento y evaluación sobre las responsabilidades que tienen cada uno de los funcionarios y contratistas del Grupo de Cobro Coactivo, ya que permite monitorear el desarrollo de los expedientes.

Que el buen funcionamiento del software de Cobro Coactivo es fundamental para la operación del Ministerio del Trabajo, toda vez, que es la herramienta diseñada y puesta a disposición que permite la colaboración entre funcionarios que participan en el proceso, mantiene trazabilidad de las acciones realizadas, soporta la expedición de documentos como oficios, solicitudes de información y autos, y apoya la gestión a través de reportes y alertas, por lo tanto, es indispensable realizar su actualización permanente, contando con los servicios de soporte técnico, mantenimiento, y nuevas funcionalidades del software.

Que luego de tres años de la entrada en funcionamiento de la herramienta, conforme a lo manifestado por la Coordinación del Grupo de Cobro Coactivo en documento de necesidad de fecha 06 de Mayo de 2024, se han evidenciado acciones de mejora que requiere el aplicativo con las cuales se pretende potenciar las funcionalidades en los módulos de recaudo y alertas, así como la realización de otros ajustes dentro de los documentos y comunicaciones generadas por el software por cambio normativo y de imagen ministerial, entre otros.

Así mismo, es necesario contar con el soporte técnico del sistema de información Cobro Coactivo, correspondiendo su alcance a: (1) diagnóstico técnico de solicitudes escaladas; (2) realización de pruebas técnicas de ajustes realizados para solucionar casos escalados; (3) seguimiento de funcionamiento de las interfaces web de los sistemas de información y los webs services relacionados; entre otras necesidades.

De igual manera, se requiere contar con la disponibilidad para la realización de mantenimiento en el sistema de información o cualquiera de sus servicios web, encontrándose entre estas: (1) el mantenimiento general de la aplicación con el fin de mantener su disponibilidad y operatividad para su uso por parte de los funcionarios de la entidad; (2) el mantenimiento de las funcionalidades y disponibilidad de los Web Services de integraciones con otros sistemas de información y/o con fuentes de datos a cargo de otros proveedores de la entidad, o con servicios de interoperabilidad de entidades estatales externas; (3) la visita presencial o conexión remota para revisión de casos de criticidad alta para atención y participación en conjunto con la Entidad para la solución de inconvenientes relacionados con la disponibilidad de las aplicaciones, de acuerdo con la severidad y urgencia de la incidencia; (4) la carga masiva o unitaria de información a la base de datos del sistema de información de llegar a requerirse; (5) las capacitaciones a usuarios funcionales y técnicos; entre otros.

Que la empresa que cuente con los derechos de autor del software es la única que puede encargarse del mantenimiento y actualización de funcionalidades de la herramienta informática adquirida por el Ministerio del Trabajo en el año 2020.

Que el **Grupo Cubo S.A.S.** es la actual titular de los derechos de autor y propietaria del Código Fuente del software de Cobro Coactivo, según el CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO – SOFTWARE registrado en el Libro 13, Tomo 31, partida 467 del 3 de enero de 2012, expedido por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior.

Que en consideración de las responsabilidades previamente expuestas y atendiendo a las funciones definidas en el Decreto 4108 de 2011, es preciso indicar que se requiere contar con la experiencia e idoneidad del contratista Grupo Cubo S.A.S. toda vez que es el propietario del software comercial y tiene los permisos para hacer las modificaciones solicitadas, además también cuentan con la experiencia e idoneidad necesaria para brindar el servicio requerido.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina TIC y la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Trabajo atendiendo el requerimiento generado por la Coordinación del Grupo de Cobro Coactivo, en el cual explica su necesidad de contar con un soporte técnico, mantenimiento para operación del sistema de información e implementación técnica y parametrización de funcionalidades, consideran conveniente y oportuno el desarrollo de un proceso contractual encaminado a satisfacer dichos requerimientos.

En consecuencia, se requiere garantizar el funcionamiento del software de Cobro Coactivo durante la vigencia 2024, y así contar con el servicio técnico, mantenimiento y nuevas funcionalidades que se requiere, teniendo en cuenta que en la actualidad no se tiene contratada esta necesidad. Por tanto, se requirió al Grupo Cubo S.A.S., para que presentara una oferta comercial que dé cuenta de los servicios requeridos por el Ministerio del Trabajo, la cual fue presentada el 17 de Mayo de 2024.

Conforme a todo lo anteriormente señalado, se considera viable la realización de un proceso de Contratación Directa dado que no existe pluralidad de oferentes ya que solamente existe un proveedor del bien y servicio requerido por ser titular de los derechos de autor del actual software de Cobro Coactivo utilizado por el Ministerio del Trabajo.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

ADQUIRIR EL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE DE COBRO COACTIVO.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

N/A

2.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar a cabalidad el servicio objeto del Contrato.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del Contrato de manera oportuna.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
4. Presentar oportunamente al supervisor del contrato, un informe periódico para el pago sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este, así como los demás informes de actividades que se soliciten sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
6. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normativa vigente para tal fin.
7. Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto de este.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar el soporte técnico, mantenimiento y mejoras del software de Cobro Coactivo en los módulos que se encuentran instalados en el Ministerio durante la vigencia del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas y la oferta presentada.

2. Actualizar y hacer entrega al Supervisor y a la Oficina de TICs del Ministerio de cualquier manual de uso funcional de la plataforma que se vea modificado ante cualquier nueva funcionalidad o mejora de software que se adelante.
3. Dar cumplimiento a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) contenidos en el documento de la propuesta comercial respecto de los tiempos de respuesta y priorización de los casos.
4. Asignar un equipo de profesionales idóneos y certificados en la herramienta tecnológica para el funcionamiento, mantenimiento y nuevas funcionalidades del software de Cobro Coactivo, según sea requerido por parte del Ministerio.
5. Realizar ajustes correctivos que solucionan fallas de desarrollo del software y fallas operativas de los módulos que integran el software, detectadas en las verificaciones periódicas del funcionamiento o en la utilización de los módulos, garantizando los niveles de servicio. Además de generar las relacionadas con el funcionamiento de la herramienta.
6. Ejecutar las acciones de mejora que requiera el aplicativo de nuevas funcionalidades a través de su implementación técnica y parametrización a solicitud del Supervisor.
7. Realizar los procesos de capacitación a usuarios funcionales y técnicos que defina la Entidad y cuando el Supervisor lo requiera, en el manejo, configuración y administración de las nuevas funcionalidades del software de Cobro Coactivo.
8. Adelantar las visitas presenciales o conexión remota cuando sea el caso para revisión de casos de criticidad alta para atención y participación en conjunto con la Entidad para la solución de inconvenientes relacionados con la disponibilidad de las aplicaciones, de acuerdo con la severidad y urgencia de la incidencia, conforme a los tiempos de respuesta establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio.
9. Brindar acompañamiento en el caso que se requiera sobre el funcionamiento de la herramienta, respuesta a las inquietudes, problemas relativos a la configuración del sistema y la totalidad de los módulos que ha licenciado la Entidad.
10. Efectuar carga masiva o unitaria de información a la base de datos del sistema de información que resulte de los procesos de soporte técnico, mantenimiento y mejoras del software de Cobro Coactivo que se realicen.

2.3.1. PRODUCTOS:

N/A

2.4. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Realizar el pago del valor del contrato, conforme lo pactado.

2. Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del Contrato y sus obligaciones contractuales.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, para lo cual, entre otras medidas, designará el Supervisor.
5. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al MINISTERIO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato.
7. Repetir contra los servidores públicos, LA CONTRATISTA o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato.
8. Las demás que se deriven del objeto contractual.

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La solución software de Cobro Coactivo permite realizar la apertura y gestión de procesos de cobro coactivo para obligaciones pendientes de pago a favor de Entidades Estatales dentro del marco de la estrategia Gobierno Digital. Se encuentra en ambiente web, permite la colaboración entre funcionarios que participan en el proceso, mantiene trazabilidad de las acciones realizadas, soporta la expedición de documentos como oficios, solicitudes de información y autos, y apoya la gestión a través de reportes y alertas.

Los servicios requeridos por la Entidad se concretan en: (1) Soporte técnico, (2) Mantenimiento para operación del sistema de información y (3) Implementación técnica y parametrización de nuevas funcionalidades, los cuales se desarrollarán teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

Soporte Técnico:

En este ítem de servicio se encuentra el soporte técnico del sistema de información y sus servicios web; la atención de casos que se requiera será descontada de la bolsa de horas en la proporción que le corresponda a este ítem.

Cuando se requiera realizar un soporte técnico en el sistema de información o cualquiera de sus servicios web, el proveedor realizará una estimación de consumo de bolsa de horas, la cual será enviada por correo electrónico al supervisor del contrato dispuesto por la Entidad, para su revisión y aprobación, luego que se dé la aprobación por correo electrónico se procederá atender la solicitud de soporte técnico.

El soporte técnico del sistema de información Cobro Coactivo y su alcance del servicio se encuentra descritos a continuación:

- Diagnóstico técnico de solicitudes escaladas. Corresponde al análisis y diagnóstico técnico detallado de la solicitud, lo cual puede integrar consultas, auditorías y revisión de procesos del sistema de información, web services y base de datos.
- Elaboración de diagnóstico técnico donde se establecen las causas de incidencias o casos y posibles soluciones desde la perspectiva técnica.
- Pruebas técnicas de ajustes realizados para solucionar casos escalados.
- Seguimiento de funcionamiento de las interfaces web de los sistemas de información y los web Services relacionados.
- Este paquete de servicios se ejecuta de acuerdo con priorización de actividades de soporte técnico organizadas a través de una cola de espera que puede ser priorizada y reorganizada en conjunto con la Entidad, teniendo en cuenta la capacidad de un agente.

- *Características del servicio:*

 - El uso de este servicio debe ser aprobado mediante un correo electrónico remitido por el Supervisor.
 - Se deberá realizar de forma presencial o virtual según el tipo de incidencia de lunes a viernes (en días festivos no se presta servicio) de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.
 - En caso de ser necesario, el asesor de soporte técnico asistirá a reuniones de forma presencial, programadas con suficiente anticipación y en común acuerdo de fecha y hora.
 - Al finalizar la atención del caso, se enviará un correo a la Entidad con el resultado del diagnóstico y/o solución del caso.
 - Es posible que el resultado del caso requiera escalar las solicitudes a implementación técnica de datos o a nuevas funcionalidades.

Mantenimiento para operación:

En este ítem de servicios se encuentra el mantenimiento del sistema de información y sus servicios web; las revisiones o ajustes que se requieran del sistema de información o sus servicios web serán descontadas de la bolsa de horas en la proporción que le corresponda a este ítem.

Cuando se requiera realizar un mantenimiento en el sistema de información o cualquiera de sus servicios web, el proveedor realizará un documento de estimación de consumo de bolsa de horas, el cual será enviado al supervisor del contrato dispuesto por la Entidad para su revisión y aprobación, luego que el documento se encuentre firmado se procederá atender la solicitud de mantenimiento.

Las siguientes solicitudes deberán ser atendidas dentro de este alcance de servicio:

- Mantenimiento de la aplicación con el fin de mantener su disponibilidad y operatividad para su uso por parte de los funcionarios de la entidad.
- Mantenimiento de las funcionalidades y disponibilidad de los webs Services de integraciones con otros sistemas de información y/o con fuentes de datos a cargo de otros proveedores de la entidad, o con servicios de interoperabilidad de entidades estatales externas.
- Visita o conexión remota para revisión de casos de criticidad alta para atención y participación en conjunto con la Entidad para la solución de inconvenientes relacionados con la disponibilidad de las aplicaciones, de acuerdo con la severidad y urgencia de la incidencia.
- Carga masiva o unitaria de información a la base de datos del sistema de información.
- Capacitaciones a usuarios funcionales y técnicos.
- Es posible que el resultado del caso requiera escalar las solicitudes a implementación técnica de datos o a nuevas funcionalidades.

Implementación técnica y desarrollo de parametrización:
En este ítem de servicios se encuentran las nuevas implementaciones de funcionalidades de software o modificaciones a las existentes, interoperabilidad y/o procesos de analítica de datos o desarrollo de componentes software, que sean solicitadas por el área de Cobro Coactivo a través del Supervisor en las diferentes funcionalidades del sistema de información y las cuales se ejecutarán bajo el modelo de bolsa de horas o fábrica de software.

Cuando se requiera realizar una nueva implementación o una modificación en el sistema de información se debe tener en cuenta los siguientes pasos:

- Realizar reunión (virtual o Presencial) para el entendimiento de la necesidad.
- Se realizará por parte del proveedor del servicio, documento de requerimiento, el cual será enviado al supervisor del contrato dispuesto por la Entidad para su revisión y aprobación.
- Con el documento de requerimiento firmado, se realizará por el proveedor del servicio un documento de estimación de consumo de bolsa de horas, el cual será enviado al Supervisor del contrato dispuesto por la Entidad para su revisión y aprobación.
- Con el documento de estimación firmado y aprobado por el Supervisor del contrato por parte de la Entidad, se realizará un cronograma de implementación, el cual será enviado para que la Entidad tenga claridad de las fechas de entrega de dicha implementación.
- Siguiendo las fechas que se encuentran en el cronograma, se citará una reunión (virtual o presencial) para presentar la implementación realizada en el servidor de pruebas.
- Durante la reunión de presentación de la implementación se seguirá el documento de requerimiento firmado y aprobado por la Entidad, a fin de revisar que la implementación cumple con la necesidad.

- Durante la reunión de presentación se realizará un acta para aprobación de paso a producción de la implementación.
- Con el acta de aprobación firmada se procede a realizar paso a producción de la implementación en el servidor de producción.
- Luego que la implementación se encuentre en producción se realizará citación de capacitaciones virtuales de la nueva funcionalidad a los usuarios del sistema de información.
- Se realizará acta de capacitación y cierre de la entrega de la implementación.

Para la ejecución de lo anterior, se contará con una bolsa de horas ajustada al presupuesto con el cual cuenta la Entidad, la cual se calcula de la siguiente manera conforme a la cotización recibida:

ITEM	Cantidad Horas	Vr Hora con IVA incluido	Total Presupuesto
BOLSA DE HORAS	600	$158.389	$95.033.400

Para la ejecución del consumo de las horas de la bolsa definida se utilizará un factor de equivalencia teniendo en cuenta lo establecido en la siguiente tabla:

Tipo de Servicio Requerido	Factor de Equivalencia (Proporción Costo Hora)
Implementación técnica y desarrollo de parametrización	1 Hora = 100% Vr Hora con IVA Incluido
Mantenimiento para operación	1 Hora = 60% Vr Hora con IVA Incluido
Soporte Técnico	1 Hora = 50% Vr Hora con IVA Incluido

Las solicitudes de servicio deberán ser atendidas por el equipo de especialistas de la firma Grupo CUBO S.A.S, de conformidad con la descripción y tiempos correspondientes a cada tipo de solicitud en coordinación con el Supervisor del contrato y por el equipo definido para tal fin por el Ministerio del Trabajo, para lo cual, se utilizarán los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) como se describe a continuación:

Las solicitudes de soporte que requieran de una modificación en la parametrización actual del sistema o que requieran de un mantenimiento, serán atendidas como se encuentra descrito. Los tiempos de respuesta se establecen en horas hábiles, lo cual corresponde a cantidad de horas dentro del horario de servicio presentado: de forma virtual de lunes a viernes (en días hábiles) de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm. En caso de que se presenten varias solicitudes por resolver de manera simultánea, se realizará un análisis de acuerdo con las características de la solicitud, la prioridad, los tiempos de respuesta requeridos, los esfuerzos necesarios,

para una planeación y priorización; estableciendo así una cola de atención secuencial o paralela conjuntamente concertada con la entidad.

A efectos de la definición de los ANS se tuvo en cuenta los siguientes parámetros:

Tiempos de Respuesta:

- Tiempo de notificación: Tiempo máximo para responder después de notificada la incidencia por parte del Supervisor del contrato.
- Tiempo de diagnóstico: Tiempo máximo para entregar el diagnóstico inicial del incidente o requerimiento.
- Tiempo de solución: Tiempo máximo se dará solución al caso, es posible que la solución sea realizar una nueva parametrización en el sistema o realizar un mantenimiento, por lo que se realizará un análisis conjunto de este, teniendo en cuenta la instancia de la solución.

Priorización de los casos:

- Prioridad 1: Una solicitud de servicio de prioridad 1 se genera por una completa pérdida del servicio del sistema de información, en el ambiente de producción. La operación no puede continuar de una manera razonable y no puede ser restablecida, se requiere una atención inmediata.
- Prioridad 2: Una solicitud de servicio de prioridad 2 se genera por un error en el software o un comportamiento incorrecto que causa una pérdida severa del servicio del sistema de información, en el ambiente de producción. No se dispone de una solución alterna, sin embargo, las operaciones pueden continuar de una manera restringida.
- Prioridad 3: Una solicitud de servicio de prioridad 3 se genera por una pérdida mínima del servicio del sistema de información, en el ambiente de producción. El problema o defecto tiene un impacto menor o produce algún inconveniente. Comprende características importantes inoperables, pero con una solución alterna o características no tan importantes inoperables sin solución alterna.
- Prioridad 4: Una solicitud de servicio de prioridad 4 se genera por una falla que no causa pérdida del servicio del sistema de información. El resultado del problema es una falla menor, comportamiento incorrecto que, de ninguna manera, impide la operación del servicio, aplicativo o sistema de información.

Conforme lo anterior se establece la siguiente tabla de ANS:

Prioridad	Tiempo Máximo de notificación	Tiempo Máximo de diagnóstico	Tiempo Máximo de solución
(1) Crítica	Hasta 3 horas hábil	Hasta 9 horas hábil	Hasta 12 horas hábil

(2) Alta	Hasta 5 horas hábil	Hasta 15 horas hábil	Hasta 25 horas hábil
(3) Media	Hasta 7 horas hábil	Hasta 25 horas hábil	Hasta 36 horas hábil
(4) Baja	Hasta 10 horas hábil	Hasta 40 horas hábil	Hasta 76 horas hábil

Para los ítems de servicio Mantenimiento e Implementación técnica y desarrollo de parametrización, se realizará un cronograma para la planificación y ejecución por cada solicitud, por lo cual, los tiempos de respuesta estarán sujetos a dicho plan. El Ministerio brindará la información y realizará la retroalimentación necesaria de manera oportuna, para lo cual se establece un tiempo máximo de respuesta aplicando la tabla de ANS para el ítem de soporte técnico, a menos que se establezca un tiempo de respuesta diferente para determinadas actividades de común acuerdo.

Que la propuesta presentada por el proveedor fue verificada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TICS de la Entidad, encontrándose que el servicio ofrecido, así como el acuerdo de niveles de servicio ANS planteado por este para el proceso indicado, cumplen a satisfacción con los parámetros de calidad y atención de la necesidad requerida por la Entidad. Es importante indicar que estos acuerdos de nivel de servicio son los que se han venido utilizando en la operación del software de Cobro Coactivo desde su adquisición y se ha contado con un buen servicio por parte del proveedor.

2.6. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del contrato será Bogotá D.C.

2.7. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de Diciembre de 2024** o hasta el agotamiento de la bolsa de horas pactada, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución.

2.8. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

N/A

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la interpretación de las normas generales de la materia, será aplicable para la presente contratación, la causal de contratación establecida en el artículo 2°, numeral 4°, literal g) de la Ley 1150 de 2007, es decir, se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa, ya que para el caso en concreto supone la inexistencia de pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando se limita a los dos (2) casos previstos en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando solo una

persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Conforme al análisis técnico y de mercado realizado y teniendo en cuenta que el Grupo Cubo S.A.S. posee los derechos patrimoniales de la aplicación de Cobro Coactivo como herramienta comercial, se considera factible adelantar este proceso mediante la modalidad de Contratación Directa, dada la calidad de proveedor exclusivo que ostenta el grupo propietario del Software de Cobro Coactivo, teniendo en cuenta que, la Entidad no puede satisfacer su necesidad con equivalentes o sustitutos, ya que si se optara por otras soluciones tecnológicas, no existe posibilidad que los costos de adquisición de éstas sean menores al costo de soporte, mantenimiento y nuevas funcionalidades ofrecidas por el titular actual del software en uso en el Ministerio del Trabajo conforme a la cotización presentada, se considera que para evitar interrupciones en el servicio es necesario continuar con el Sistema existente.

4. EL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima en hasta la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($95.033.400,00),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

4.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El Ministerio del Trabajo pagará al Contratista el valor del contrato con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación, expedidos por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO, así:

No. CDP Y FECHA	Valor CDP
63324 del 07 de Mayo de 2024	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00)
63824 del 07 de Mayo de 2024	SESENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($65.060.173,00)

USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-01-3

CÓDIGOS BPIN: 202300000000052 y 202300000000054

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato se determinó de acuerdo con el análisis de mercado y la cotización emitida por el GRUPO CUBO S.A.S. teniendo en cuenta que esta firma ostenta ser la titular de los derechos de propiedad industrial o

de los derechos de autor y ser proveedor exclusivo en el territorio nacional del Software de Cobro Coactivo que actualmente utiliza la Entidad, atendiendo las necesidades orientadas a la adquisición de los servicios: técnico, de mantenimiento y nuevas funcionalidades del aplicativo, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del servicio continuo durante la vigencia 2024.

4.3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas con la prestación efectiva del servicio y su valor será proporcional a las horas consumidas del total de la bolsa de horas contenida en la oferta comercial, previa presentación y aprobación del informe de gestión por parte del Supervisor, valor que incluirá todos los impuestos a que haya lugar.

En todo caso la formula a aplicar para calcular el valor mensual será la siguiente:

Total Valor Cobro Mensual = # de Horas prestadas y recibidas a satisfacción X $158.389 IVA Incluido

Para el pago el contratista debe presentar: Factura comercial conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 42 del 5 de mayo de 2020. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento debidamente certificado en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL de su personal al tenor de la normatividad vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si bien el valor a pagar está establecido en mensualidades, los pagos no serán iguales y sucesivos ya que dependerá de que efectivamente haya habido consumo de la bolsa de horas en el respectivo mes y que éstas se encuentren con recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que refiere el presente numeral quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, para lo cual las partes estimarán a mutuo acuerdo una suma aproximada del valor a reportar mensualmente sin que el servicio prestado y cobrado pueda superarlo. Los pagos se realizarán a través de la Tesorería del Ministerio del Trabajo. EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, una demora en el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes cuando sea del caso.

PARÁGRAFO CUARTO: Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

PARÁGRAFO QUINTO: Ninguno de los servicios que se prestarán se pagarán con cargo a anticipo alguno.

4.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras de cada una de las dependencias.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado del contrato
81112200 81112210 81111820	Adquirir el servicio de soporte, mantenimiento y nuevas funcionalidades del software de cobro coactivo.	5	5	210	CCE-16 Contratación Directa por no existencia de pluralidad de oferentes	1	Total: $95.060.173 Distribución Aportes: Oficina TIC: $65.060.173 OAJ: $30.000.000

¿Existen vigencias futuras?

Si [] No [X]

Atendiendo los principios de planeación y anualidad de la Contratación Pública, las áreas solicitantes se comprometen a ejecutar la totalidad de los recursos asignados para la presente vigencia y en caso de existir vigencias futuras, a ejecutar las respectivas partidas presupuestales dentro de la respectiva vigencia futura.

Las áreas indicaron los códigos UNSPSC, con el cual fue prevista en el Plan de Compras de la entidad o inclusión a través del ajuste respectivo; manifestando que técnicamente existente relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

4.5. PROYECTO(S) DE INVERSIÓN Y/O RUBRO(S) DE FUNCIONAMIENTO.

CÓDIGOS BPIN:

202300000000052 Fortalecimiento de los Instrumentos para la Gestión Jurídica del Ministerio Nacional	**202300000000054** Fortalecimiento Tecnológico del Ministerio del Trabajo a Nivel Nacional

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, establece como causal de Contratación Directa "cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado" a su vez el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015 que establece: *"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional (...)."*

Que el Ministerio del trabajo en el año 2020 adquirió por parte del Grupo CUBO LTDA software para el proceso de cobro coactivo del Ministerio del Trabajo, mediante Contrato de Compraventa No. 367 de 2020, con el cual se apoya la gestión de recaudo adelantada por la Entidad. Dicha solución ha permitido al Ministerio, incrementar la eficiencia de sus procesos de recaudo debido al control, seguimiento y evaluación sobre las responsabilidades que tienen cada uno de los funcionarios y contratistas del Grupo de Cobro Coactivo, ya que permite monitorear el desarrollo de los expedientes.

El Grupo Cubo S.A.S. es el actual titular de los derechos de autor y propietaria del Código Fuente del software de Cobro Coactivo, según el CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO – SOFTWARE registrado en el Libro 13, Tomo 31, partida 467 del 3 de enero de 2012, expedido por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior.

En todo caso aun cuando el Grupo CUBO S.A.S. es el actual titular de los derechos de autor del Software de Cobro Coactivo hoy utilizado por la Entidad, su oferta presentada es adecuada a las necesidades de la Entidad y su propuesta económica se ajusta a las condiciones presupuestales con las que cuenta la Entidad para satisfacer lo requerido.

6. ANALISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: "(...) *un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato y/o convenio".*

Por su parte, atendiendo a las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación, aquellos riesgos previsibles se pueden presentar, en atención a los siguientes aspectos:

a. Los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato y/o convenio;
b. Eventos que pueden alterar el equilibrio económico del contrato y/o convenio;
c. La eficacia del Proceso de Contratación, es decir que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
d. La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo la matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	externo	Planeación	Regulatorio	Dificultades en la firma del contrato por trámites pre- contractuales.	Retraso de la ejecución del cronograma del programa	3-Probable (probablemente va a ocurrir)	3	4	Medio	Entidad Estatal	Reducir las consecuencias del riesgo agilizando los trámites de toma de decisiones para efectuar la suscripción del contrato y/o efectuar modificaciones al convenio para prorrogar tiempo de	2-Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	2	Bajo	Si	Aliados	Indeterminada	Indeterminada	Realizar aplicación del manual de contratación del Ministerio.	Etapa precontractual
2	Específico	externo	Ejecución	Operacional	Dificultades para efectuar actividades relacionadas con las actividades objeto del contrato	Retraso con las actividades específicas pactadas en el contrato	3-Probable (probablemente va a ocurrir)	3	4	Medio	Entidad Estatal/Aliado	Agilizar las actividades dentro del plan de trabajo propuesto con el fin de reducir las consecuencias del riesgo	2-Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	2	Bajo	Si	Aliados	Indeterminada	Indeterminada	Realizar seguimiento por parte del Supervisor.	Mensual

N	3	4	5
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Legal
Descripción	Entrega de información errada: cuando el Ministerio entrega para la ejecución del contrato información errada o desactualizada que el contratista requiere para ejecutar actividades	Uso de información errada: cuando el contratista en cumplimiento de sus compromisos debe recopilar información o usar la que se encuentre en su poder y esta sea errada o desactualizada.	Cambio en la normatividad de obligatorio cumplimiento para el contratista o para la Entidad
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Deficiencia s en la satisfacción de la necesidad.	Deficiencia s en la satisfacción de la necesidad.	Afectación al contratista que impacte su ejecución del contrato.
Probabilidad	3	2 Media	2 Media
Impacto	3	2	2
Valoración	6	5	6
Categoría	Alto	Medio	Baja
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal	Aliado (asociado)	Entidad - Aliado
Tratamiento/Control a ser implementado	Revisar, verificar y entregar la información requerida mediante un equipo de trabajo que se ocupe de entregar la información que corresponde.	Implementación de acciones de mejora acordadas con la supervisión del contrato.	La entidad debe mantenerse actualizada frente a los cambios normativos que se presenten. Adopción de las medidas contractuales necesarias para ajustar la ejecución del contrato a la situación y los hechos que generaron la afectación.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	2	3
Impacto después del tratamiento: Impacto	3	2	2
Impacto después del tratamiento: Valoración	5	4	6
Impacto después del tratamiento: Categoría	Medio	Bajo	Baja
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	NO
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Aliado (asociado)	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Al momento de iniciar la ejecución del contrato	Al momento de iniciar la ejecución del contrato	Al momento de iniciar la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Al terminar el plazo del contrato	Al terminar el plazo del contrato	Al terminar el plazo del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Lineamientos Manual de Supervisión/Interventoria	A través del Supervisor del Ministerio	Permanente
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Mensual	Mensual.	Durante la ejecución del contrato

8	7	6	N
General	Especifico	Especifico	Clase
Externo	Ejecución	Externo	Fuente
Ejecución	Operativo	Ejecución	Etapa
Operacional/Financiero	Legal	Operativo	Tipo
Afectación a la ejecución del contrato por el impacto económico en los precios debido a aspectos macroeconómicos.	Dificultades en la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito correspondiente a emergencia de salud pública y/o desastres naturales o antrópicos	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles. Se trata de cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Descripción
Afectación al contratista que impacte su ejecución.	Afectación en la ejecución del contrato	Afectación en la ejecución del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2 Media	2 Media	2 Media	Probabilidad
4	3	2	Impacto
6	5	7	Valoración
Alto	baja	Media	Categoría
Aliado	Aliado	Entidad - Aliado	¿A quién se le asigna?
El contratista deberá tener en cuenta dichas posibles variaciones y variables en la estructuración del modelo económico. del convenio	Aplicación de la normatividad vigente	El supervisor realizará seguimiento a los cambios en las políticas	Tratamiento/Control a ser implementado
1	3	3	Impacto después del tratamiento: Probabilidad
3	3	2	Impacto
4	5	7	Valoración
Bajo	baja	Media	Categoría
SI	SI	SI	¿Afecta la ejecución del contrato?
Entidad Estatal - Contratista	Entidad Estatal - Contratista	Entidad Estatal - Contratista	Responsable por implementar el tratamiento
Al momento de iniciar la ejecución del contrato	Al momento de iniciar la ejecución del contrato	Al momento de iniciar la ejecución del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Al terminar el plazo del contrato	Al terminar el plazo del contrato	Al terminar el plazo del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Lineamientos Manual de Supervisión/Interventoría	Seguimiento por parte del supervisor	Permanente	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?
Durante la ejecución.	Mensualmente	Mensualmente	Periodicidad

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la ejecución por causas no imputables a la entidad estatal ni al contratista	No ejecución de las actividades programadas y entrega del servicio	3 Probable	2	5	Medio	Contratista / Entidad Estatal	Modificación de los términos del contrato conforme a los procedimientos internos de la entidad estatal previa justificación técnica y jurídica.	3	1	4	bajo	Si	Contratista / Entidad Estatal	Al momento de iniciar la ejecución del contrato	Al terminar el plazo del contrato	Lineamientos Manual de Supervisión/Interventoria	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución de actividades de soporte, mantenimiento y nuevas funcionalidades por parte del contratista por solicitud de funcionarios del área de Cobro Coactivo no avalados para tal fin.	Afectación al desarrollo de la ejecución del Contrato	3 Probable	3 Alto	5	Alto	Contratista / Entidad Estatal	Diseñar formatos de requisiciones de servicio que solo pueden ser autorizados por el Supervisor designado por el Ministerio.	2 Media	2 menor	5	Medio	Si	Entidad estatal y Contratista	Desde el momento de la ejecución del Contrato.	Hasta terminar la ejecución del Contrato.	Seguimiento permanente a la situación por parte del Supervisor durante el tiempo de ejecución del Contrato.	Permanente

GARANTÍAS

Atendiendo la forma de ejecución y la naturaleza del contrato se hace necesario exigir la constitución de la garantía única que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, de la siguiente manera:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
Garantía solicitada	**AMPAROS**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**
X	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al **veinticinco por ciento (25%)** del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y **6 meses** mas	El amparo de cumplimiento cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
X	**CALIDAD DEL SERVICIO**	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y **6 meses** más.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un convenio de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio.
X	**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**	Este amparo se hará en cuantía equivalente al **cinco por ciento (5%)** del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y **3 años más** y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

7. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con la normatividad vigente y atendiendo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el DNP, todos los contratos y/o convenios realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del **COORDINADOR DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO**, quien actualmente está siendo desempeñado por **FABIAN CAMILO OVIEDO MENDOZA**. En todo caso el ordenador

del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al Grupo de Gestión Contractual.

9. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

9.1. DERECHOS DE AUTOR

El contratista debe contar con los derechos necesarios de representación para vender e implementar los servicios asociados a la herramienta ofertada por ser la propia fabrica del software y contar con la titularidad de los derechos de autor. El contratista en su calidad de fabricante del software debe anexar el registro lógico y el registro de marca vigente que acredite los derechos de autor.

Todas las piezas gráficas, diseños, bocetos que sean entregados por la Entidad en el desarrollo contractual, serán de propiedad del Ministerio del Trabajo junto con todos sus derechos de autor.

El Ministerio del Trabajo podrá copiar el software únicamente para: (a) propósitos de recuperación y respaldo y (b) la instalación de software en servidores y/o computadoras personales autorizadas por el Ministerio del Trabajo.

9.2. TITULARIDAD DE LOS BIENES Y RESULTADOS

La titularidad del software y su documentación continuará siendo del GRUPO CUBO S.A.S en todo momento; los avisos de derecho de autor y demás avisos de derechos de propiedad intelectual en el software no serán eliminados ni modificados. La compra del licenciamiento y cualquier modificación o ampliación de las condiciones del aplicativo no transfiere derechos de propiedad alguna. El código fuente del que deriva el software no está dentro de lo que será contratado por tal razón no será proporcionado software por GRUPO CUBO S.A.S. y es un secreto profesional de la empresa GRUPO CUBO S.A.S.

Ni el Ministerio del Trabajo ni cualquier otro usuario podrá hacer ingeniería inversa, desensamblaje inverso o decompilación del software o intentar recrear de cualquier forma el código fuente, salvo y únicamente en la medida de las leyes aplicables prohíban específicamente dicha restricción.

El contratista entregará las licencias a perpetuidad de cualquier módulo que resulte como objeto del desarrollo del contrato resultante a nombre del Ministerio del Trabajo. Todos los documentos, imágenes, diseños que resulten del objeto contractual serán de propiedad del Ministerio del Trabajo.

9.3. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información compartida solo podrá ser utilizada para los efectos del proceso y del contrato resultante. Las partes se comprometen, a partir de la fecha de suscripción del presente proceso, a abstenerse de divulgar o

revelar la información que tenga carácter reservado dentro de las actividades que se desarrollen con ocasión a la ejecución del presente proceso, al igual que disponer de la información a favor de entidades públicas y privadas diferentes a las intervinientes, salvo autorización previa y escrita de los representantes de la Entidad.

Las partes no podrán revelar, durante la vigencia del contrato ni posteriormente a su expiración, la información confidencial o de toda naturaleza, propiedad de la otra parte que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de las partes, sin el previo consentimiento de las partes involucradas.

Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las operaciones de las partes, presentes y futuras, o con condiciones técnicas, jurídicas, financieras o presupuestales del Ministerio del Trabajo o de GRUPO CUBO SAS bien sea que dicha información sea escrita, otra o visual, que tenga el carácter de reservado por la ley o haya sido marcada o anunciada como confidencial por las partes o cualquier otra entidad estatal.

RESPONSABLES DE AREA **OFICINA ASESORA JURÍDICA** **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TIC**	**FIRMA:** _____ **SORAYA PINO CANOSA** **Cargo: Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica** **FIRMA:** _____ **EDGAR MAURICIO AYALA** **Cargo: Jefe (E) Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC**

Elaboró:
Alvaro Gonzalez
Profesional Especializado
Oficina Asesora Jurídica

Revisó:
Soraya Pino / Edgar Ayala
Jefe / Jefe
Oficina Asesora Jurídica / TIC

Aprobó:
Soraya Pino / Edgar Ayala
Jefe / Jefe
Oficina Asesora Jurídica / TIC

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Por tanto, en atención al deber indicado en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al principio de planeación, se presenta a continuación, el respectivo análisis del sector.

1. Objeto de estudio

ADQUIRIR EL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE DE COBRO COACTIVO.

2. Análisis Económico del Sector

2.1. Aspectos Generales del mercado.

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector Terciario de **Servicios.**

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al "Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme" -CIIU:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C	
SECCIÓN	**J Información y comunicaciones**
División	**62 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas**
Grupo	620 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
Clase	6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
Clase	6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Ahora tomado como referente de base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo como se muestra a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC Producto
F Servicios	81 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	18 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	20 Servicios de funcionalidad del sistema **81111820**
			22 Mantenimiento y soporte de software	00 Mantenimiento y soporte de software **81112200**
				10 Mantenimiento de software de gestión de sistemas **81112210**

Código	Descripción
81112200	Mantenimiento y soporte de software
81112210	Mantenimiento de software de gestión de sistemas
81111820	Servicios de funcionalidad del sistema

2.1.1. Contexto Económico:

La actividad de un país engloba las diferentes actividades económicas que ejercen sus actores. Es por esto por lo que, para facilitar su comprensión, la misma se encuentra clasificada por sectores económicos, según la actividad que se desarrolle. Esta clasificación en consecuencia se realiza en tres grandes sectores. El primero corresponde al sector primario o sector agropecuario, el segundo corresponde al Sector secundario o sector Industrial y el tercero corresponde al Sector terciario o sector de servicios.

De manera general la economía colombiana en el año 2023 tuvo un comportamiento positivo, aunque se apreciaron ciertos decrecimientos en algunos sectores de la economía colombiana. En el tercer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Sin embargo, en lo corrido del año 2023, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presentó un crecimiento de 1,0%, siendo las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

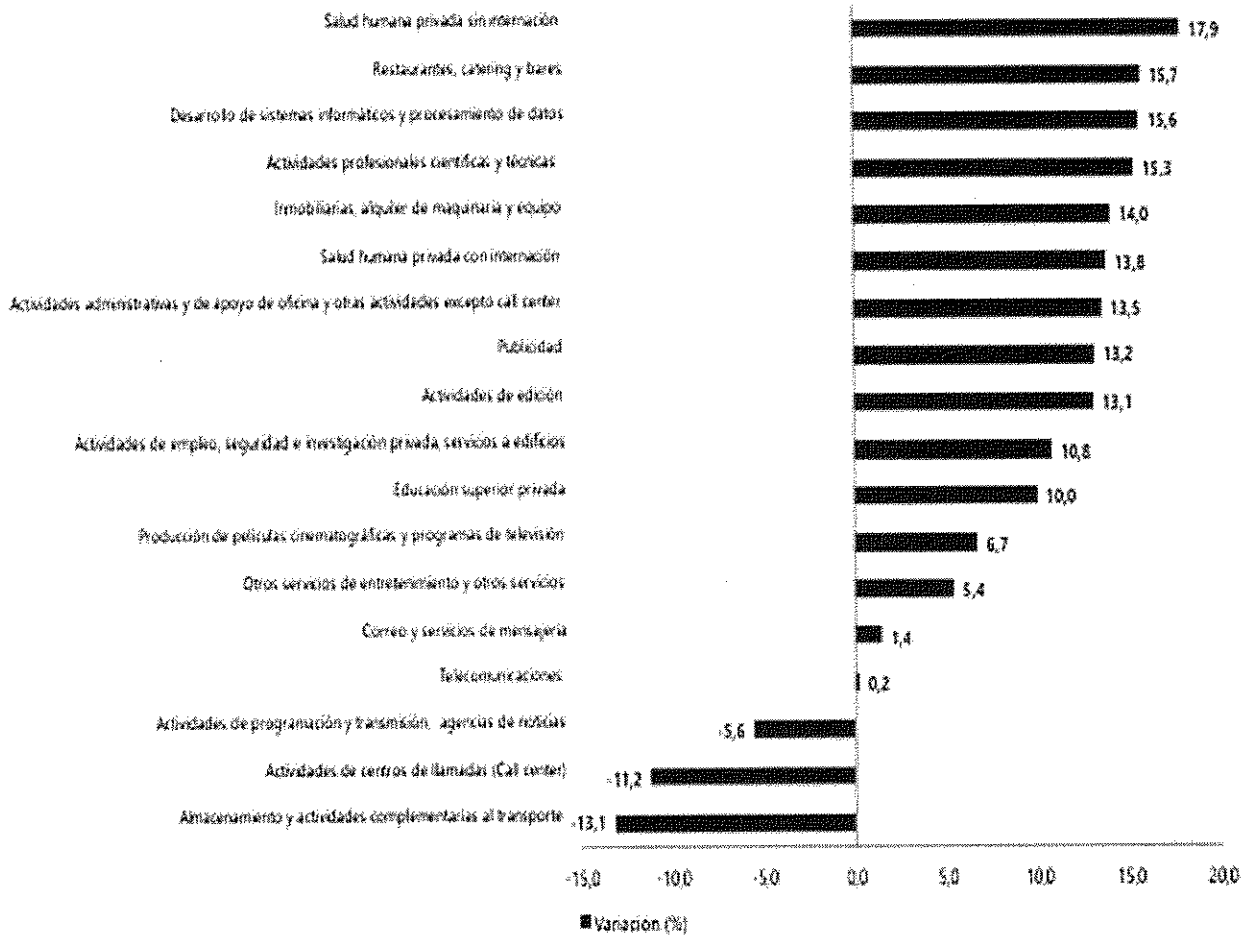
En octubre de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2022. En octubre de 2023, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2022.

En comparación con el mismo mes de 2022, en octubre de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,3%, que se explica por el incremento de 18,3% en los ingresos por servicios, de 12,2% en la venta de mercancías y de 44,6% en otros ingresos operacionales.

A continuación, se detallan los datos recopilados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en su **Encuesta Mensual de Servicios (EMS)** con corte a noviembre de 2023, a partir de la cual obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En noviembre de 2023, en comparación con noviembre de 2022, la mayoría de los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los **ingresos nominales** -salvo los subsectores de *Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias,* de *Actividades de centros de llamadas (Call center),* y de *Almacenamiento y actividades complementarias al transporte-,* dentro de lo cual, el subsector *Desarrollo de Sistema Informáticos y procesamiento de datos* en el cual se desenvuelve la necesidad requerida obtuvo una variación equivalente al 15,6%, ocupando el tercer lugar en el subsector.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2023ᵖ / noviembre 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En igual sentido, en noviembre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los **salarios**, en comparación con noviembre de 2022, caso para el que el subsector *Desarrollo de Sistema Informáticos y procesamiento de datos* logró un 12,1%.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Noviembre 2023ᵖ / noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	10,1	1,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1	4,6	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,1	8,2	3,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	11,9	11,1	0,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,3	-1,1	3,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	14,2	10,1	4,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	20,0	19,7	0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,1	11,9	0,3	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,8	12,0	0,8	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,6	8,6	4,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	13,2	9,8	3,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,9	3,7	8,3	4,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	10,8	-0,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,2	6,5	4,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	3,9	5,1	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,5	9,5	4,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,5	7,7	2,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3	9,9	5,4	- -

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

A su vez, entre enero y noviembre del año 2023, el subsector *Desarrollo de Sistema Informáticos y procesamiento de datos* presentó variación positiva tanto en los **ingresos**, como en el **personal ocupado total** y en los **salarios**, en comparación con el mismo periodo del 2022.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Enero - noviembre 2023^p / enero - noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,2	14,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	-7,7	12,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,4	3,7	11,8
J	División 58	Actividades de edición	1,1	-6,8	10,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	29,6	14,5	4,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,8	4,4	10,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,4	-8,3	17,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	0,8	14,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,0	2,6	12,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	3,0	13,6
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	4,9	12,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	-4,1	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,2	-3,4	12,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,5	2,3	9,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,3	1,1	10,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,4	5,1	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,9	2,1	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,1	4,2	15,6

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Por último, y manteniendo la misma tendencia, en noviembre de 2023, se dio una variación positiva en los tres componentes antes analizados para el subsector *Desarrollo de Sistema Informáticos y procesamiento de datos*, en comparación con noviembre de 2019.

Tabla 6. Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Noviembre 2023[P] / noviembre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) cuatrienal		
:ción	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	41,4	3,9	37,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	38,9	-3,5	25,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	58,7	-0,6	34,5
J	División 58	Actividades de edición	-7,7	-26,5	36,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	65,0	-33,9	50,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	28,1	1,9	33,2
J	División 61	Telecomunicaciones	19,4	-10,3	41,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	55,6	23,7	52,4
L,N	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	52,3	-0,5	39,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	32,9	1,1	41,4
M	Clase 7310	Publicidad	40,8	-1,6	43,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	32,6	-9,4	46,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	58,7	21,5	39,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	29,1	-7,7	30,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	18,6	-3,7	21,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	59,3	18,8	34,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	51,2	6,5	31,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	54,7	2,6	36,5

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

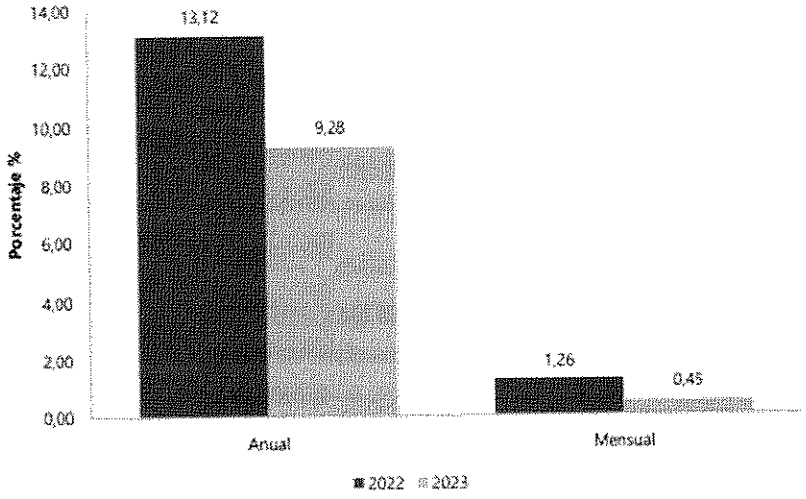
De otro lado, al analizar la **Tasa Representativa del Mercado (TRM)**, que corresponde a la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, se observa que el dólar tuvo una volatilidad media con una tendencia a la baja, alcanzando su promedio máximo en el mes de febrero de 2023, con un valor de $4.802,75 (COP) por dólar; dicho comportamiento se deriva principalmente de la estabilización de los conflictos comerciales y diplomáticos entre las grandes potencias y de la mitigación de las consecuencias de la pandemia por el COVID-19.

Año - Mes (aaaa -mm)	Promedio mensual
2024-01	3.920,20
2023-12	3.954,14
2023-11	4.040,26
2023-10	4.219,16
2023-09	4.008,41
2023-08	4.066,87
2023-07	4.067,63
2023-06	4.213,53
2023-05	4.539,54
2023-04	4.526,03
2023-03	4.760,96
2023-02	4.802,75
2023-01	4.712,18

Fuente: Banco de la República

Ahora bien, el **Índice de Precios al Consumidor – IPC**, entendido como la variación en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país que conforman la canasta, la cual se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares (ENPH), realizada por el DANE cada década, permitiendo así medir los cambios de la inflación entre dos períodos, generalmente anuales; muestra que en el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Por otra parte, en lo que respecta al **Salario Mínimo Legal**, como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros, cuyo ajuste anual se hace teniendo en cuenta como parámetros, la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC); se observa que el porcentaje de incremento del último año (2024) fue intermedio en relación con el establecido para los años 2022 y 2023.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07

Fuente: Banco de la República

2.2. Contexto Técnico:

La solución software de Cobro Coactivo permite realizar la apertura y gestión de procesos de cobro coactivo para obligaciones pendientes de pago a favor de Entidades Estatales dentro del marco de la estrategia Gobierno Digital. Se encuentra en ambiente web, permite la colaboración entre funcionarios que participan en el proceso, mantiene trazabilidad de las acciones realizadas, soporta la expedición de documentos como oficios, solicitudes de información y autos, y apoya la gestión a través de reportes y alertas.

Los servicios requeridos por la Entidad se concretan en: (1) Soporte técnico, (2) Mantenimiento para operación del sistema de información y (3) Implementación técnica y parametrización de nuevas funcionalidades, los cuales se desarrollarán teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

Soporte Técnico:

En este ítem de servicio se encuentra el soporte técnico del sistema de información y sus servicios web; la atención de casos que se requiera será descontada de la bolsa de horas en la proporción que le corresponda a este ítem.

Cuando se requiera realizar un soporte técnico en el sistema de información o cualquiera de sus servicios web, el proveedor realizará una estimación de consumo de bolsa de horas, la cual será enviada por correo electrónico al supervisor del contrato dispuesto por la Entidad, para su revisión y aprobación, luego que se dé la aprobación por correo electrónico se procederá atender la solicitud de soporte técnico.

El soporte técnico del sistema de información Cobro Coactivo y su alcance del servicio se encuentra descritos a continuación:

- Diagnóstico técnico de solicitudes escaladas. Corresponde al análisis y diagnóstico técnico detallado de la solicitud, lo cual puede integrar consultas, auditorías y revisión de procesos del sistema de información, web services y base de datos.

- Elaboración de diagnóstico técnico donde se establecen las causas de incidencias o casos y posibles soluciones desde la perspectiva técnica.
- Pruebas técnicas de ajustes realizados para solucionar casos escalados.
- Seguimiento de funcionamiento de las interfaces web de los sistemas de información y los web Services relacionados.
- Este paquete de servicios se ejecuta de acuerdo con priorización de actividades de soporte técnico organizadas a través de una cola de espera que puede ser priorizada y reorganizada en conjunto con la Entidad, teniendo en cuenta la capacidad de un agente.

- *Características del servicio:*

 - El uso de este servicio debe ser aprobado mediante un correo electrónico remitido por el Supervisor.
 - Se deberá realizar de forma presencial o virtual según el tipo de incidencia de lunes a viernes (en días festivos no se presta servicio) de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.
 - En caso de ser necesario, el asesor de soporte técnico asistirá a reuniones de forma presencial, programadas con suficiente anticipación y en común acuerdo de fecha y hora.
 - Al finalizar la atención del caso, se enviará un correo a la Entidad con el resultado del diagnóstico y/o solución del caso.
 - Es posible que el resultado del caso requiera escalar las solicitudes a implementación técnica de datos o a nuevas funcionalidades.

Mantenimiento para operación:

En este ítem de servicios se encuentra el mantenimiento del sistema de información y sus servicios web; las revisiones o ajustes que se requieran del sistema de información o sus servicios web serán descontadas de la bolsa de horas en la proporción que le corresponda a este ítem.

Cuando se requiera realizar un mantenimiento en el sistema de información o cualquiera de sus servicios web, el proveedor realizará un documento de estimación de consumo de bolsa de horas, el cual será enviado al supervisor del contrato dispuesto por la Entidad para su revisión y aprobación, luego que el documento se encuentre firmado se procederá atender la solicitud de mantenimiento.

Las siguientes solicitudes deberán ser atendidas dentro de este alcance de servicio:

- Mantenimiento de la aplicación con el fin de mantener su disponibilidad y operatividad para su uso por parte de los funcionarios de la entidad.
- Mantenimiento de las funcionalidades y disponibilidad de los webs Services de integraciones con otros sistemas de información y/o con fuentes de datos a cargo de otros proveedores de la entidad, o con servicios de interoperabilidad de entidades estatales externas.
- Visita o conexión remota para revisión de casos de criticidad alta para atención y participación en conjunto con la Entidad para la solución de inconvenientes relacionados con la disponibilidad de las aplicaciones, de acuerdo con la severidad y urgencia de la incidencia.
- Carga masiva o unitaria de información a la base de datos del sistema de información.
- Capacitaciones a usuarios funcionales y técnicos.

- Es posible que el resultado del caso requiera escalar las solicitudes a implementación técnica de datos o a nuevas funcionalidades.

Implementación técnica y desarrollo de parametrización:
En este ítem de servicios se encuentran las nuevas implementaciones de funcionalidades de software o modificaciones a las existentes, interoperabilidad y/o procesos de analítica de datos o desarrollo de componentes software, que sean solicitadas por el área de Cobro Coactivo a través del Supervisor en las diferentes funcionalidades del sistema de información y las cuales se ejecutarán bajo el modelo de bolsa de horas o fábrica de software.

Cuando se requiera realizar una nueva implementación o una modificación en el sistema de información se debe tener en cuenta los siguientes pasos:

- Realizar reunión (virtual o Presencial) para el entendimiento de la necesidad.
- Se realizará por parte del proveedor del servicio, documento de requerimiento, el cual será enviado al supervisor del contrato dispuesto por la Entidad para su revisión y aprobación.
- Con el documento de requerimiento firmado, se realizará por el proveedor del servicio un documento de estimación de consumo de bolsa de horas, el cual será enviado al Supervisor del contrato dispuesto por la Entidad para su revisión y aprobación.
- Con el documento de estimación firmado y aprobado por el Supervisor del contrato por parte de la Entidad, se realizará un cronograma de implementación, el cual será enviado para que la Entidad tenga claridad de las fechas de entrega de dicha implementación.
- Siguiendo las fechas que se encuentran en el cronograma, se citará una reunión (virtual o presencial) para presentar la implementación realizada en el servidor de pruebas.
- Durante la reunión de presentación de la implementación se seguirá el documento de requerimiento firmado y aprobado por la Entidad, a fin de revisar que la implementación cumple con la necesidad.
- Durante la reunión de presentación se realizará un acta para aprobación de paso a producción de la implementación.
- Con el acta de aprobación firmada se procede a realizar paso a producción de la implementación en el servidor de producción.
- Luego que la implementación se encuentre en producción se realizará citación de capacitaciones virtuales de la nueva funcionalidad a los usuarios del sistema de información.
- Se realizará acta de capacitación y cierre de la entrega de la implementación.

Para la ejecución de lo anterior, se contará con una bolsa de horas ajustada al presupuesto con el cual cuenta la Entidad, la cual se calcula de la siguiente manera:

ITEM	Cantidad Horas	Vr Hora con IVA incluido	Total Presupuesto
BOLSA DE HORAS	600	$158.389	$95.033.400

Para la ejecución del consumo de las horas de la bolsa definida se utilizará un factor de equivalencia teniendo en cuenta lo establecido en la siguiente tabla:

Tipo de Servicio Requerido	Factor de Equivalencia (Proporción Costo Hora)
Implementación técnica y desarrollo de parametrización	1 Hora = 100% Vr Hora con IVA Incluido
Mantenimiento para operación	1 Hora = 60% Vr Hora con IVA Incluido
Soporte Técnico	1 Hora = 50% Vr Hora con IVA Incluido

Las solicitudes de servicio deberán ser atendidas por el equipo de especialistas de la firma Grupo CUBO S.A.S, de conformidad con la descripción y tiempos correspondientes a cada tipo de solicitud en coordinación con el Supervisor del contrato y por el equipo definido para tal fin por el Ministerio del Trabajo, para lo cual, se utilizarán los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) como se describe a continuación:

Las solicitudes de soporte que requieran de una modificación en la parametrización actual del sistema o que requieran de un mantenimiento, serán atendidas como se encuentra descrito. Los tiempos de respuesta se establecen en horas hábiles, lo cual corresponde a cantidad de horas dentro del horario de servicio presentado: de forma virtual de lunes a viernes (en días hábiles) de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm. En caso de que se presenten varias solicitudes por resolver de manera simultánea, se realizará un análisis de acuerdo con las características de la solicitud, la prioridad, los tiempos de respuesta requeridos, los esfuerzos necesarios, para una planeación y priorización; estableciendo así una cola de atención secuencial o paralela conjuntamente concertada con la entidad.

A efectos de la definición de los ANS se tuvo en cuenta los siguientes parámetros:

Tiempos de Respuesta:

- Tiempo de notificación: Tiempo máximo para responder después de notificada la incidencia por parte del Supervisor del contrato.
- Tiempo de diagnóstico: Tiempo máximo para entregar el diagnóstico inicial del incidente o requerimiento.
- Tiempo de solución: Tiempo máximo se dará solución al caso, es posible que la solución sea realizar una nueva parametrización en el sistema o realizar un mantenimiento, por lo que se realizará un análisis conjunto de este, teniendo en cuenta la instancia de la solución.

Priorización de los casos:

- Prioridad 1: Una solicitud de servicio de prioridad 1 se genera por una completa pérdida del servicio del sistema de información, en el ambiente de producción. La operación no puede continuar de una manera razonable y no puede ser restablecida, se requiere una atención inmediata.

- Prioridad 2: Una solicitud de servicio de prioridad 2 se genera por un error en el software o un comportamiento incorrecto que causa una pérdida severa del servicio del sistema de información, en el ambiente de producción. No se dispone de una solución alterna, sin embargo, las operaciones pueden continuar de una manera restringida.
- Prioridad 3: Una solicitud de servicio de prioridad 3 se genera por una pérdida mínima del servicio del sistema de información, en el ambiente de producción. El problema o defecto tiene un impacto menor o produce algún inconveniente. Comprende características importantes inoperables, pero con una solución alterna o características no tan importantes inoperables sin solución alterna.
- Prioridad 4: Una solicitud de servicio de prioridad 4 se genera por una falla que no causa pérdida del servicio del sistema de información. El resultado del problema es una falla menor, comportamiento incorrecto que, de ninguna manera, impide la operación del servicio, aplicativo o sistema de información.

Conforme lo anterior se establece la siguiente tabla de ANS:

Prioridad	Tiempo Máximo de notificación	Tiempo Máximo de diagnóstico	Tiempo Máximo de solución
(1) Crítica	Hasta 3 horas hábil	Hasta 9 horas hábil	Hasta 12 horas hábil
(2) Alta	Hasta 5 horas hábil	Hasta 15 horas hábil	Hasta 25 horas hábil
(3) Media	Hasta 7 horas hábil	Hasta 25 horas hábil	Hasta 36 horas hábil
(4) Baja	Hasta 10 horas hábil	Hasta 40 horas hábil	Hasta 76 horas hábil

Para los ítems de servicio Mantenimiento e Implementación técnica y desarrollo de parametrización, se realizará un cronograma para la planificación y ejecución por cada solicitud, por lo cual, los tiempos de respuesta estarán sujetos a dicho plan. El Ministerio brindará la información y realizará la retroalimentación necesaria de manera oportuna, para lo cual se establece un tiempo máximo de respuesta aplicando la tabla de ANS para el ítem de soporte técnico, a menos que se establezca un tiempo de respuesta diferente para determinadas actividades de común acuerdo.

2.3. Contexto Comercial:

Con el propósito de analizar el mercado y las contrataciones de procesos similares que se han adelantado, se realizó una búsqueda en Datos abiertos - Contratos electrónicos (búsqueda filtrada por estado del contrato: Activo, Cerrado, En ejecución, y Terminado), teniendo en cuenta los códigos UNSPSC descritos en el presente documento; obteniendo como resultado un total de 1.101 contratos con un valor promedio de 77 mil millones de Pesos, tal y como se muestra a continuación:

Año	Número de contratos	Valor de los contratos
2020	227	$ 12.302.962.209
2021	210	$ 23.741.734.618
2022	330	$ 15.249.266.947
2023	334	$ 26.273.732.300
Total, general	**1.101**	**$ 77.567.696.074,00**

En todo caso, la búsqueda anterior se presenta únicamente como un referente dentro del presente estudio porque pueden existir mayores contrataciones adelantadas en el Estado que hayan tenido en cuenta procesos de mantenimiento y soporte de software dentro del proceso contractual cuyo código de categoría principal UNSPSC utilizado en el proceso de contratación haya sido diferente.

2.4. Contexto Legal:

Teniendo en cuenta la interpretación de las normas generales de la materia, será aplicable para la presente contratación, la causal de contratación establecida en el artículo 2°, numeral 4°, literal g) de la Ley 1150 de 2007, es decir, se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa, ya que para el caso en concreto supone la inexistencia de pluralidad de oferentes.

Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando se limita a los dos (2) casos previstos en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Dada la calidad de proveedor exclusivo que ostenta el grupo propietario del Software de Cobro Coactivo, por ser el propietario del software que opera el Ministerio del Trabajo para llevar un adecuado control de los expedientes de Cobro Coactivo, y dado que, la Entidad no puede satisfacer su necesidad con equivalentes o sustitutos, ya que si se optara por otras soluciones tecnológicas, no existe posibilidad que los costos de adquisición de éstas sean menores al costo de soporte, mantenimiento y nuevas funcionalidades ofrecidas por el titular actual del software en uso en el Ministerio del Trabajo conforme a la cotización presentada, se considera que para evitar interrupciones en el servicio es necesario continuar con el Sistema existente.

Por lo anteriormente expuesto, jurídicamente es el Grupo CUBO S.A.S. el único proveedor con el cual debe concurrirse a la celebración del correspondiente contrato, a través de la causal de contratación directa referida, conforme lo determinan tanto la Ley 1150 de 2007 como el Decreto 1082 de 2015.

3. Estudio de la demanda

3.1. Análisis histórico de la Entidad.

El Ministerio del Trabajo en los últimos 4 años, ha realizado 2 procesos de contratación que han tenido dentro de su objeto el software relacionado con el procedimiento de Cobro Coactivo, los cuales han sido adjudicados de la siguiente forma:

Vigencia	2020
Número proceso	SAMC-MT-006-2020
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Adquirir una solución de software para el proceso de cobro coactivo del Ministerio del Trabajo.
Presupuesto oficial (P.O.)	$536,000,000 COP
Número del contrato	367 DE 2020
Contratista	Grupo Cubo Ltda.

Vigencia	2020
Valor total del contrato	$448,075,460 COP
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de Diciembre de 2020

Vigencia	2022
Número proceso	CD-CUBO LTDA-2022
Modalidad de Selección	Contratación Directa - No existe pluralidad de oferentes en el mercado
Objeto	Implementar modificaciones funcionales al software de gestión de cobro coactivo del Ministerio del Trabajo.
Presupuesto oficial (P.O.)	$52,419,024 COP
Número del contrato	726 de 2022
Contratista	Grupo Cubo Ltda.
Valor total del contrato	$52,419,024 COP
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de Diciembre de 2022

Como se observa desde la perspectiva histórica de contratos relacionados con el objeto pretendido se observa que en el año 2020 el Ministerio del Trabajo adelantó un proceso de adquisición de una solución de software para el proceso de cobro coactivo del Ministerio del Trabajo, la cual se adelantó mediante un proceso de selección abreviada de menor cuantía, del cual se tuvo como resultado, la adquisición de un software comercial con licencia a perpetuidad comercializado por el Grupo Cubo Ltda quien ostenta la calidad de propietario.

Dos años después en el 2022, se desarrolló un proceso de contratación directa con único proponente por no existir pluralidad de oferentes en el mercado, dada la condición de titularidad de los derechos de propiedad industrial y de derechos de autor que el Grupo Cubo Ltda tiene sobre el software, sin embargo, como es apreciable ninguno de los dos procesos adelantados con dicho contratista ha tenido el componente de soporte técnico y mantenimiento, ya que uno fue adquisición y el otro modificaciones de funcionalidades, por lo que no sería posible una comparación directa a efectos de identificar una oferta económica comparativa.

Por otra parte, se realizó consulta sobre otros procesos contractuales adelantadas por el Ministerio del Trabajo que se enmarquen dentro del contexto del mantenimiento y soporte de software, pero particularmente en aquellos relacionados con software de propiedad de terceros licenciado y en uso en la Entidad encontrándose en resumen lo siguiente:

Objeto General	Contratista	Periodo Contractual
Contratar el mantenimiento a distancia y en sitio del Sistema de Información PCT Enterprise	PCT LTDA	2019 - 2023
Adquisición del servicio de actualización, mantenimiento y transferencia del conocimiento del software para la herramienta de apoyo estratégico y de gestión: Suite Visión Empresarial con el fin de fortalecer la implementación, sostenibilidad y mejora del sistema de gestión	PENSEMOS S.A.	2021 - 2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
065 DE 2020	V1.81112200	Contratar el mantenimiento a distancia y en sitio del Sistema de Información PCT Enterprise Â– 2020.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/20/2020	PCT LTDA	$ 19.194.700,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1048046&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CPS-MT-285-2023	V1.81112200	Contratar el servicio de mantenimiento del sistema de Información PCT Enterprise para la vigencia 2023	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	02/17/2023	PCT LTDA	$ 20.872.600,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3995295&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
035 DE 2019	V1.81112200	Contratar el mantenimiento a distancia y en sitio del Sistema de Información PCT Enterprise -2019.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/18/2019	PCT LTDA	$ 13.730.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.681627&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CPS-495 DE 2022-PCT LTDA	V1.81112200	Contratar el mantenimiento a distancia y en sitio del Sistema de Información PCT Enterprise - 2022	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/31/2022	PCT LTDA	$ 18.456.900,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2756115&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRATO 035 DE 2018	V1.81112200	Contratar el mantenimiento a distancia y en sitio del Sistema de Información PCT Enterprise - 2018	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/30/2018	PCT LTDA	$ 17.484.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.308140&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
141 DE 2021 - PCT LTDA.	V1.81112200	Contratar el mantenimiento a distancia y en sitio del Sistema de Información PCT Enterprise Â– 2021.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	2/01/2021	PCT LTDA	$ 17.481.100,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1703644&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
679 DE 2021-PENSEMOS S.A	V1.81112000	Adquisición de licencias de software para la herramienta de apoyo estratégico y de gestión: Suite Visión Empresarial para el módulo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el módulo Analítico, con el fin de fortalecer la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	Contratación directa	Contratos o convenios Interadministr ativos (valor cero)	12/20/2021	PENSEMOS SA	$87,879,518.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2456726&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Contrato de Compraventa No. 447 de 2019	V1.81111809	Adquirir una solución de software para la mejora e implementación de herramientas de apoyo estratégico en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	10/25/2019	PENSEMOS SA	$293,311,200.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.944550&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CPS-481 DE 2022-PENSEMOS S.A	V1.81112202	Adquisición del servicio de actualización, mantenimiento y transferencia del conocimiento del software para la herramienta de apoyo estratégico y de gestión: Suite Visión Empresarial con el fin de fortalecer la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/28/2022	PENSEMOS SA	$80,520,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2735449&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CPS-MT-424-2023 - PENSEMOS S.A.	V1.81112501	Adquisición de licencias de software para el módulo de Alineación Total y Autodiagnóstico MIPG, así como, la adquisición del servicio de actualización, mantenimiento y transferencia del conocimiento de la herramienta de apoyo estratégico y de gestión: Suite Visión Empresarial, con el fin de fortalecer la implementación, sostenibilidad y mejora del sistema de gestión	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	5/08/2023	PENSEMOS SA	$264,238,220.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4372731&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CPS-MT-0559-2023	V1.81112501	Adquisición de licencias de software para el módulo de Gestión Ambiental, módulo de Continuidad del Negocio y el módulo Portafolio de Proyectos de la herramienta de apoyo estratégico y de gestión: Suite Visión Empresarial.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	11/02/2023	PENSEMOS SA	$217,127,400.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5115754&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

CPS-MT-271-2024	V1.81112210	Adquisición del servicio de actualización, mantenimiento y transferencia del conocimiento del software para la herramienta de apoyo estratégico y de gestión: Suite Visión Empresarial con el fin de fortalecer la implementación, sostenibilidad y mejora del sistema de gestión	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	3/07/2024	PENSEMOS SA	$111,486,378.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5753977&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aun así, es de tener en cuenta que las comparaciones respecto de otros softwares así sean en la misma Entidad, no son posibles desde el punto de vista de precios, dado que están afectados por diversas variables tales como el tipo de licencias adquirida, la cantidad de usuarios, la plataforma tecnológica, bolsa de horas y desarrollos, entre otras, lo cual no permite contrastar los costos asociados dentro del ejercicio.

Sin embargo, el análisis de la información anteriormente si arroja dos elementos para tener en cuenta:

(1) que los valores ofertados por el Grupo CUBO S.A.S. no distan de los valores promedios de los procesos contractuales adelantados por el Ministerio relacionados con el mantenimiento y soporte de software y;

(2) que todos estos procesos contractuales se adelantaron mediante modalidad de Contratación Directa donde no existe pluralidad de oferentes en el mercado, como se pretende realizar en el proceso en estudio.

3.2. Procesos de otras Entidades

3.2.1 Procesos consultados en la plataforma Datos Abiertos

Consultado el portal de datos abiertos en el cual se pueden consultar la base de datos de SECOP II - Procesos de Contratación se realizó la búsqueda de procesos de selección similares en el cual estuviese involucrado un software que dentro de sus prestaciones incluya el proceso de Cobro Coactivo, sin importar el código principal de naciones unidas, del cual se obtuvo un listado variado de procesos que su estado se encontraban adjudicados y que se relacionan a continuación como referente:

Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/	Bogotá	CPS-726-2022 GRUPO CUBO LTDA	V1.81111500	implementar modificaciones funcionales al software de gestión de cobro coactivo del ministerio del trabajo.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	12/06/2022	Grupo Cubo Ltda.	$52,419,024.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3606455&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	Pereira	IMP-CO-170-2021	V1.81112200	soporte y mantenimiento de los sistemas de información misionales qx-transito, integrador runt, audiencias web, comunidad empresarial y cobro coactivo del instituto de movilidad de pereira.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	07/29/2021	QUIPUX S.A.S.	$142,074,683.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2120364&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE EL COCUY	El Cocuy	CO1.PCCNTR.5963455	V1.43231600	estación de servicios para la actualización de la licencia de manejo y soporte del programa integrado de información presupuestal y contable pradma en los módulos de impuesto predial unificado, industria y comercio, presupuesto, contabilidad, tesoreria, almacén e inventarios, nómina y cobro coactivo	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	02/19/2024	artesanos en informática	$35,000,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5677706&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Bogotá	688-2021	V1.81111500	prestar los servicios de fortalecimiento, soporte preventivo y correctivo a los aplicativos: plus, cobro coactivo y sus diferentes interfaces con los demás sistemas del ministerio tic, con el fin de asegurar el acceso a la información en condiciones de calidad y oportunidad.	Contratación Directa (con ofertas)	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	2/05/2021	Grupo Cubo Ltda	$947,543,660.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1727917&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	000487-2023	V1.81112200	prestación de servicios para la actualización y mantenimiento de los módulos de transporte, valorización, cobro coactivo, gestión de procesos inmersos en la plataforma bpm.gov, de conformidad con las necesidades del área metropolitana de bucaramanga.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	5/04/2023	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.	$141,847,796.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4354536&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	Pereira	IMP-CO-62-2022	V1.80111600	soporte y mantenimiento de los sistemas de información misionales qx-transito, integrador runt, audiencias web, comunidad empresarial y cobro coactivo del instituto de movilidad de pereira	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/28/2022	QUIPUX S.A.S.	$277,553,789.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2616148&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Bogotá	CONTRATO 1673 DE 2018	V1.43232304	prestación de servicios de apoyo para realizar las labores de cobro coactivo, respecto a las obligaciones insolutas a favor de la superintendencia de industria y comercio.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	08/17/2018	Effective Computer Solutions S.A.S.	$53,207,820.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.509294&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	Arauca	CO1.PCCNTR.1561006	V1.81112204	soporte técnico y actualización a la versión 2020-01 para la correcta operación de los aplicativos de los impuestos predial unificado, industria y comercio, reteica, impuestos menores, internación de vehículos, alumbrado público, cobro coactivo y fiscalización web, app control y fiscalización de con	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	05/13/2020	MICROSHIP SAS	$96,390,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1242901&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA 12	Popayán	0572-2022	V1.81111811	adquisición, implementación y soporte de nuevos módulos y utilidades en el aplicativo gestor, para la administración de pagos y cobros persuasivos y coactivos; liquidación y seguimiento de la tasa por uso del agua y tasa retributiva e informes de ley, en el marco del cumplimiento del plan estratégico	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado		E-TEKNIK S.A.S.	$91,000,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3665632&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DE CASANARE	Yopal	2228-2023	V1.43232400	adquisición e implementación de un módulo de administración y aplicación de títulos de depósito judicial y liquidación de los créditos de los procesos adelantados en la dirección de cobro coactivo, conforme lo establece el estatuto tributario.	Contratación Directa (con ofertas)	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	11/15/2023	SISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS	$310,000,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5122459&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Bogotá	CONTRATO 1038 DE 2019	V1.43232804	prestación de servicios de apoyo para realizar las labores de cobro coactivo, respecto a las obligaciones insolutas a favor de la superintendencia de industria y comercio, mediante la implementación de herramientas tecnológicas.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	3/01/2019	Effective Computer Solutions S.A.S.	$130,636,838.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.771060&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Bogotá	CONTRATO 806 DE 2020	V1.43232804	prestación de servicios para realizar las labores de cobro coactivo, respecto a las obligaciones insolutas a favor de la superintendencia de industria y comercio mediante la implementación de herramientas tecnológicas	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	2/03/2020	Effective Computer Solutions S.A.S.	$168,661,617.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1075281&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Bogotá	199 DE 2021	V1.81111500	prestar el servicio de mantenimiento, ajustes y soporte sobre el aplicativo de cobro coactivo.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	12/29/2021	SCOSDA	$258,159,524.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2467638&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Bogotá	084 DE 2020	V1.81111500	prestar los servicios de mantenimiento, soporte y capacitación para la aplicación de cobro coactivo gcc	Contratación Directa (con ofertas)	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	05/27/2020	SCOSDA	$234,160,611.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1250477&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA ENTIDAD	No Definido	CPS-225-2020	V1.80111600	licenciamiento del software para cobro persuasivo y cobro coactivo incluido el soporte y asistencia técnica además de los servicios de mejoramiento, actualización y mantenimiento de la herramienta tecnológica dentro del contexto de la ejecución del proyecto de inversión denominado mejoramiento	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	02/14/2020	OSP INTERNATIONAL CALA SAS	$274,964,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1109864&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DE CASANARE	Yopal	1538-2021	V1.80111600	adquisición e implementación de un módulo de participación ciudadana, un módulo de cobro coactivo y un módulo de números consecutivos para el sistema de información de gestión de documentación de la contraloria departamental de casanare.	Contratación Directa (con ofertas)	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	9/07/2021	SISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS	$242,000,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2201398&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	Arauca	000269 DE 2022	V1.81112204	soporte y mantenimiento del software neptuno predial, industria y comercio, reteica, alumbrado público, impuestos menores, pagos, coactivo predial, coactivo reteica, coactivo inducom portal web consultas y pago en linea webservice recaudo bancos, integración con cámara de comercio, fiscalización ind	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/28/2022	MICROSHIF SAS	$77,350,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2772096&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Los Patios	CD-SH-PATIOS-01-2024	V1.43231500	soporte, mantenimiento y actualización del software como servicio en la nube de los módulos de presupuesto, nómina, contabilidad, tesorería, contratación, almacén, activos fijos, impuesto predial, industria y comercio, reteica, impuestos menores, cobro coactivo, alumbrado público, fiscalización de i	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	4/03/2024	MICROSHIF SAS	$178,000,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5876578&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	Santa Marta	PS479-2021	V1.43232300	servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, evolutivo y adaptativo de sitiapp gio-solución de software para la gestión especializada de procesos de cobro coactivo, persuasivo, jurídico fiscalización y administración de obligaciones y plataforma de soporte del sistema de información tributaria	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	4/07/2021	SOLUCIONE S INNOVADO RAS EN TECNOLOGI AS DE LA INFORMACI ON S.A.S.	$1,088,873,349. 00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1890548&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUI LLA	Barranquil la	CD-59-2022-3721	V1.43232304	actualización soporte y mantenimiento de sistema de información de software qx transito el software integrador qx transito runt y el software qits cobro coactivo para la secretaria distrital de transito y seguridad vial	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	08/17/2022	QUIPUX S.A.S.	$104,289,590.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3101400&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUI LLA	Barranquil la	CD-59-2021-3515	V1.43232304	actualización, soporte y mantenimiento del sistema de información del software qx-transito, el software integrador qx-transito runt y el software qits - cobro coactivo para la secretaria de tránsito y seguridad vial	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	07/13/2021	QUIPUX S.A.S.	$200,364,247.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2027107&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Los Patios	CD-SH-01-2023	V1.80111623	soporte, mantenimiento y actualización del software como servicio en la nube de los módulos de gestión y facturación - neptuno impuesto predial unificado, industria y comercio, reteica, impuestos menores, cobro coactivo, alumbrado publico, fiscalización de industria y comercio, fiscalización de autode	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	3/02/2023	MICROSHIF SAS	$131,906,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4080989&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Bogotá	074 DE 2023	V1.81112200	prestar los servicios de mantenimiento y de soporte sobre el aplicativo de cobro coactivo.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	8/01/2023	SCOSDA	$115,998,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4756608&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Bogotá	219 DE 2022	V1.81111500	prestar los servicios de mantenimiento, ajustes y soporte sobre el aplicativo de cobro coactivo.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	11/04/2022	SCOSDA	$140,982,874.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3474982&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Bogotá	037 DE 2024	V1.81112200	prestar el servicio de soporte y mantenimiento del aplicativo de cobro coactivo.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	4/01/2024	SCOSDA	$129,900,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5840180&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	Arauca	CONTRATO 000231-2023	V1.81112205	soporte y mantenimiento del software neptuno predial, industria y comercio, reteica, alumbrado público, impuestos menores, pagos, coactivo predial, coactivo reteica, coactivo inducom, portal web consultas y pago en linea, webservice recaudo bancos, integración con cámara de comercio, fiscalización i	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	05/17/2023	MICROSHIF . SAS	$80,920,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4416083&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA 12	Popayán	0580-2022	V1.81111811	adquisición, implementación y soporte de nuevos módulos y utilidades en el aplicativo gestor, para la administración de pagos y cobros persuasivos y coactivos; liquidación y seguimiento de la tasa por uso del agua y tasa retributiva e informes de ley, en el marco del	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	12/31/2022	E-TEKNIK S.A.S.	$91,000,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3668720&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
				cumplimiento del plan estratégic						
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	CD-59-2022-3415	V1.43232304	la actualización, soporte y mantenimiento del sistema de información del software qx-transito, el software integrador qx-transito runt y el software qits - cobro coactivo para la secretaría de transito y seguridad vial.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	2/09/2022	QUIPUX S.A.S.	$104,289,590.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2709588&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DEL MAGDALENA	Santa Marta	PS-0341-2024	V1.81112202	servicio de nube, implementación y soporte del sistema de información tributaria sitiapp gio 2.0 para la gestión especializada de procesos de cobro coactivo, persuasivo, jurídico, fiscalización y administración integral de obligaciones tributarias y no tributarias en la modalidad de software como ser	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado		SOLUCIONES INNOVADORAS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.	$1,193,140,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5780376&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Bogotá	300 DE 2022	V1.81111500	prestar los servicios de mantenimiento, ajustes y soporte sobre el aplicativo de cobro coactivo.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	12/30/2022	SCOSDA	$97,930,737.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3670362&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Bogotá	644-2022	V1.81111500	prestar los servicios de fortalecimiento y soporte técnico a los aplicativos: plus, cobro coactivo y sus diferentes interfaces con los demás sistemas del ministerio tic, con el fin de asegurar el acceso a la información en condiciones de calidad y oportunidad.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	2/01/2022	Grupo Cubo Ltda	$1,000,605,088.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2724184&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Bogotá	CONTRATO 568 DE 2022	V1.43232804	prestación de servicios para realizar las labores de cobro coactivo, respecto a las obligaciones insolutas a favor de la superintendencia de industria y comercio, mediante la implementación de herramientas tecnológicas.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	2/01/2022	Effective Computer Solutions S.A.S.	$187,830,386.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2573229&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA	Turbaná	CDT-PSP-034-2024	V1.80111600	desarrollar las actividades en materia jurídica en los procesos administrativos de cobro coactivo, para el fortalecimiento de la gestión fiscal del municipio de turbana bolívar	Contratación Directa (con ofertas)	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/30/2024	KATIUSKA LINEY MELENDREZ ALVAREZ	$14,400,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5539973&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	Palmira	MP-1437-2022	V1.43231600	actualización de la licencia del software silim para el efectivo cobro del impuesto de alumbrado público, para los módulos de liquidación, facturación, recaudo, cartera, cobro coactivo y comercializadora, garantizando la puesta en marcha y funcionamiento.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	09/13/2022	JIKKOSOFT S.A.S	$1,439,000,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3263581&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Los Patios	CD-SH-01-2022	V1.80111623	servicio de soporte, mantenimiento y actualización del software como servicio en la nube de los módulos de gestión y facturación - neptuno impuesto predial unificado, industria y comercio, reteica, impuestos menores, cobro coactivo, alumbrado público, fiscalización de industria y comercio, fiscalizaci	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/28/2022	MICROSHIF SAS	$132,850,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2780209&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Bogotá	1254-2020	V1.80121610	apoyar el proceso de cobro coactivo del grupo de defensa judicial de la oficina asesora jurídica de la unidad para las víctimas, en la gestión de la cartera coactiva para la investigación de bienes y localización de los deudores, y la construcción de una herramienta excel o matriz para el análisis d	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	8/05/2020	CENTRAL DE INVERSIONES S. A.	$214,594,986.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1336423&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

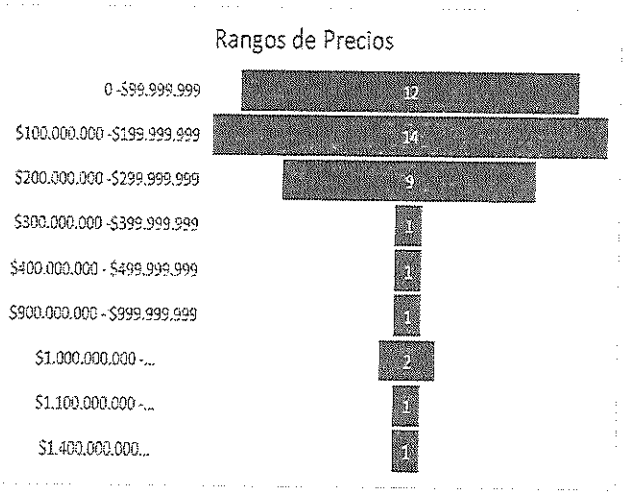
Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Los Patios	CD-SH-01-2023	V1.80111623	soporte, mantenimiento y actualización del software como servicio en la nube de los módulos de gestión y facturación - neptuno impuesto predial unificado, industria y comercio, reteica, impuestos menores, cobro coactivo, alumbrado publico, fiscalización de industria y comercio, fiscalización de autode	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	3/02/2023	MICROSHIP SAS	$131,906,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4080989&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	Pereira	IMP-CO-49-2024	V1.81112200	soporte y mantenimiento de los sistemas de información misionales qxtransito, integrador runt, audiencias web, comunidad empresarial y cobro coactivo del instituto de movilidad de pereira	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	3/06/2024	QUIPUX S.A.S.	$281,314,190.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5665819&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Municipio de Montenegro--	Montenegro	CTO.CV-007-2022	V1.81161500	compraventa de los módulos de industria y comercio, nomina, inventarios y cobro coactivo (cocoa) del sofware integrado publifinanzas de propiedad de la empresa soluciones inteligentes y asesorias en sistemas, debidamente licenciado	Contratación Directa (con ofertas)	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	12/28/2022	SOLUCIONES INTELIGENTES Y ASESORÍAS EN SISTEMAS	$52,250,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3680654&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	CD-59-2020-2201	V1.43232304	actualización, soporte y mantenimiento del sistema de información de sofware qxtransito, el software integrador qx- transito runt, el software qits cobro coactivo y portal web para la secretaria de tránsito y seguridad vial	Contratación Directa (con ofertas)	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	11/18/2020	QUIPUX S.A.S.	$238,331,400.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1535132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	Arauca	Contrato 00269-2022	V1.81112204	soporte y mantenimiento del software neptuno predial, industria y comercio, reteica, alumbrado público, impuestos menores pagos coactivo predial, coactivo reteica, coactivo inducom, portal web consultas y pago en línea, webservice recaudo bancos, integración con cámara de comercio fiscalización indu	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/28/2022	MICROSHIP SAS	$77,350,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2772096&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	Pereira	IMP-CO-137-2023	V1.43231500	soporte y mantenimiento de los sistemas de información misionales qx-transito, integrador runt, audiencias web, comunidad empresarial y cobro coactivo del instituto de movilidad de pereira.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	4/10/2023	QUIPUX S.A.S.	$401,113,920.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4243405&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Nuevamente hay que aclarar que los datos anteriores son un reflejo de la búsqueda realizada en la plataforma de datos abiertos, mas no se puede garantizar que los resultados obtenidos abarquen la totalidad de contratos suscritos por el Estado relacionados con Software de Cobro Coactivo; de igual manera, nos encontramos que las comparaciones respecto de estos otros softwares en otras Entidades, no es posible desde el punto de vista de precios, dado que están afectados por diversas variables tales como el tipo de licencias adquirida, la cantidad de usuarios, la plataforma tecnológica, bolsa de horas y desarrollos, entre otras, lo cual no permite contrastar los costos asociados dentro del ejercicio, sin embargo, se analizó la información contenida, encontrándose los siguientes elementos de análisis:

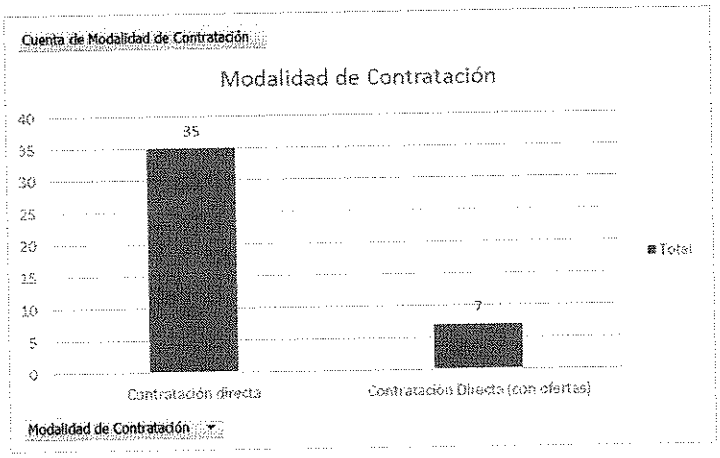
Rangos de Precios:

Rango de Valor de Contrato	Número de Contratos
0 - $99.999.999	12
$100.000.000 - $199.999.999	14
$200.000.000 - $299.999.999	9
$300.000.000 - $399.999.999	1
$400.000.000 - $499.999.999	1
$900.000.000 - $999.999.999	1
$1.000.000.000 - $1.099.999.999	2
$1.100.000.000 - $1.199.999.999	1
$1.400.000.000 -$1.499.999.999	1
Total general	**42**



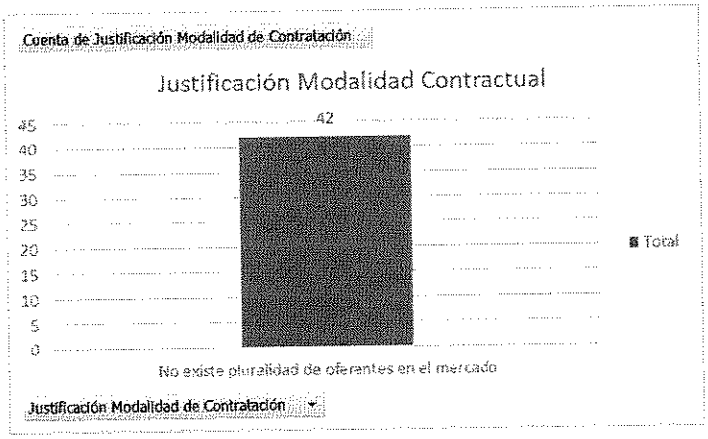
Como es observable la gran mayoría de los contratos suscritos en el Estado para dar cubrimiento a necesidades relacionadas con soporte y mantenimiento de software de cobro coactivo dentro de una vigencia presupuestal se encuentran en el rango de $0 a $300.000.000, concentrándose principalmente en el rango de $100.000.000 a $199.000.000, por lo que el desarrollo de un proceso contractual estimado en **$95.033.400** como el que se pretende adelantar por la Entidad se encontraría comprendido dentro de los rangos predominantes.

Modalidad de Contratación:



Se aprecia que de los procesos encontrados en la base de datos el **100%** fue adelantado por la modalidad de **Contratación Directa**, modalidad escogida por este Ministerio para el presente proceso; de éstos, 35 fueron adelantados por la metodología de sin ofertas por no haber pluralidad de oferentes y 7 fueron adelantadas mediante la metodología con ofertas.

Justificación Modalidad Contractual:



Aun con la diferencia de la modalidad de contratación utilizada y analizada en el punto anterior, en el 100% de los contratos hallados en la búsqueda realizada se encontró que la justificación final de la modalidad contractual fue la no existencia de pluralidad de oferentes en el mercado, por lo que, se entiende que en estos procesos el software de cobro coactivo es de propiedad de un tercero y licenciado a la Entidad contratante por lo que esta última debe necesariamente contratar con el titular del software para garantizar el servicio técnico y mantenimiento del software; igual caso como el que se pretende adelantar en el presente proceso contractual.

3.2.2 Procesos consultados en la plataforma SECOP II respecto del proveedor de la solución software de Cobro Coactivo del Ministerio del Trabajo

A efectos de analizar el comportamiento contractual del proveedor actual y titular del software de Cobro Coactivo bajo uso en la Entidad, se realizó una búsqueda en la plataforma SECOP II bajo su nombre, con el fin de

verificar si existen otros referentes similares al pretendido en el presente proceso, ya sea por contrato directo o con uniones entre proveedores, encontrándose que:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Código de Categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/	CPS-726-2022 GRUPO CUBO LTDA	V1.81111500	Implementar modificaciones funcionales al software de gestión de cobro coactivo del Ministerio del Trabajo.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	12/06/2022	Grupo Cubo Ltda	$52,419,024.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3606455&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	688-2021	V1.81111500	Prestar los servicios de fortalecimiento, soporte preventivo y correctivo a los aplicativos: Plus, Cobro Coactivo y sus diferentes interfaces con los demás sistemas del Ministerio TIC, con el fin de asegurar el acceso a la información en condiciones de calidad y oportunidad.	Contratación Directa (con ofertas)	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	2/05/2021	Grupo Cubo Ltda	$947,543,660.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1727917&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	FNA-178-2023	V1.43232300	Suscripción de una solución automatizada para procesar la liquidación de incentivos comerciales del Fondo Nacional del Ahorro.	Contratación régimen especial	Decreto 092 de 2017	1/10/2024	Grupo Cubo Ltda	$194,449,550.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5329753&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/	367 DE 2020	V1.43231500	Adquirir una solución de software para el proceso de cobro coactivo del Ministerio del Trabajo	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	08/19/2020	Grupo Cubo Ltda	$448,075,460.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1340426&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	644-2022	V1.81111500	Prestar los servicios de fortalecimiento y soporte técnico a los aplicativos: Plus, Cobro Coactivo y sus diferentes interfaces con los demás sistemas del Ministerio TIC, con el fin de asegurar el acceso a la información en condiciones de calidad y oportunidad.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	2/01/2022	Grupo Cubo Ltda	$1,000,605,088.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2724184&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	00-201-2018	V1.43232305	Adquirir la suscripción de fábrica del producto WSO2 con asistencia técnica de uso sin costo adicional al precio, por el término y en las condiciones establecidas en el Anexo 1 Ficha técnica	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	11/21/2018	UT-TICXAR-GRUPO-CUBO-PROCESO-SASI-00-018-2018	$1,735,595,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5700115&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Código de Categoría Principal	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	653- 2020	V1.81111500	Prestar los servicios de fortalecimiento, soporte preventivo y correctivo a los aplicativos: Plus, Cobro Coactivo, Notificaciones y sus diferentes interfaces con los demás sistemas del Ministerio TIC, con el fin de asegurar el acceso a la información en condiciones de calidad y oportunidad.	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	02/25/2020	Grupo Cubo Ltda	$989,849,653.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1136504&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Como es observable el proveedor GRUPO CUBO LTDA (hoy GRUPO CUBO S.A.S) ha participado en diferentes procesos contractuales. Todos los procesos que han representado la adquisición de una solución de software se han adelantado mediante la modalidad de Selección Abreviada, pero todos los procesos que han implicado ya sea el desarrollo de nuevas funcionalidades o el soporte preventivo y correctivo se han adelantado mediante la modalidad de **Contratación Directa**, de esta modalidad todas han tenido como justificación la no pluralidad de oferentes en el mercado.

Respecto del análisis de precio se observa que hay mucha diferencia entre los valores encontrados por lo que no sería posible un real análisis comparativo.

3.3. Análisis de mercado mediante cotizaciones

Como se señaló en precedencia se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando se limita a los dos (2) casos previstos en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, por tanto, dada la calidad de proveedor exclusivo que ostenta el grupo propietario del Software de Cobro Coactivo, por ser el propietario del software que opera el Ministerio del Trabajo para llevar un adecuado control de los expedientes de Cobro Coactivo, y dado que, la Entidad no puede satisfacer su necesidad con equivalentes o sustitutos, ya que si se optara por otras soluciones tecnológicas, no existe posibilidad que los costos de adquisición de éstas sean menores al costo de soporte, mantenimiento y nuevas funcionalidades ofrecidas por el titular actual del software en uso en el Ministerio del Trabajo, se considera que para evitar interrupciones en el servicio es necesario continuar con el Sistema existente.

Por lo anteriormente expuesto, dado que jurídicamente el Grupo CUBO S.A.S. es el único proveedor con el cual puede concurrirse a la celebración del correspondiente contrato, únicamente se solicitó cotización a dicha compañía, recibiéndose el 08 de Mayo de 2024, encontrándose lo siguiente:

> *"Grupo CUBO S.A.S., es una organización con 20 años de experiencia en el mercado, certificados en CMMI Nivel 3 e ISO 29110; capacidades técnicas, operativas y de gestión, así como conocimiento de los procedimientos misionales de entidades del estado.*

Contamos con un equipo con experticia y conocimiento en los sistemas de información y en los procesos de la organización requeridos para cubrir las necesidades del proyecto que se encuentran en el marco de esta propuesta.

Nuestra oferta de valor para entidades del Estado se basa en productos y servicios orientados a una gestión digital para apoyar el cumplimiento de planes y metas en niveles estratégicos, tácticos y operativos, buscando mejorar el desempeño de los procesos, multiplicar los esfuerzos de las personas y el aprovechamiento de los recursos.

(...)

A continuación, se presenta el presupuesto para este paquete de servicios:

Descripción	***Total por hora incluido IVA***	***Cantidad de horas***	***Valor total Incluido IVA***
Bolsa de horas para el servicio de soporte, mantenimiento y nuevas funcionalidades del software de Cobro Coactivo	*$ 158.389*	*600*	*$ 95.033.400*

Se realizará facturación con cortes mensual, de acuerdo con el consumo de horas de la bolsa de horas.

(...)

Grupo CUBO cuenta con los derechos patrimoniales de la aplicación software Cobro Coactivo, lo cual permite realizar la venta de licenciamiento de manera directa y prestar servicios en torno a la solución software.

4. Estudio de la oferta y Precio Promedio.

Atendiendo lo señalado en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, emitida el 24 de junio de 2022 por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el análisis de las estadísticas descriptivas aplicables a los datos consultados y reflejados en los puntos anteriores.

En tal virtud, se cuenta con un histórico de procesos de selección y los contratos resultantes, con objetos similares a la necesidad que la Entidad requiere satisfacer.

A partir de la oferta presentada por el Grupo CUBO S.A.S. y del análisis de la demanda realizado en el punto anterior, la Entidad considera razonable la oferta económica estructurada por el titular del software, encontrándose que:

a) La oferta económica se encuentra conforme la disponibilidad presupuestal con el que cuenta el Ministerio del Trabajo para el presente proceso.
b) La propuesta de servicio ofertada se encuentra acorde con las necesidades que la Entidad espera satisfacer a través de esta contratación.
c) Que el proveedor Grupo CUBO SAS cuenta con experticia contractual en asuntos relacionados o similares al objeto contractual a desarrollar y que ya ha prestado sus servicios con anterioridad a esta Entidad en procesos que guardan relación con un software de Cobro Coactivo.

d) Si bien no es posible realizar una comparación directa de los precios de mercado dado la disparidad de los objetos contractuales que reflejan diferencias en las condiciones técnicas de los sistemas de información encontrados se evidenció que la oferta económica se ubica en el rango de valores de contratos mayormente utilizados en los últimos años.
e) Así mismo se encontró que la modalidad de contratación utilizada para este tipo de procesos corresponde a la Contratación Directa y que su justificación común es la no existencia de pluralidad de oferentes, lo que ha permitido que su celebración se haya sustentado conforme lo determinan tanto la Ley 1150 de 2007 como el Decreto 1082 de 2015.
f) Que analizados procesos contractuales similares adelantados por esta Entidad se evidenció un rango de valores de contratos y modalidad de contratación similar al pretendido en el presente proceso.

Que, como resultado de lo anterior, el presupuesto oficial del proceso se establece hasta por la suma máxima de **NOVENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($95.033.400,00)**, en el entendido de que el contrato a celebrar será por monto agotable según la bolsa de horas o hasta el 31 de diciembre de 2024, lo que primero ocurra, tomando como referencia que el servicio se prestará bajo la siguiente distribución económica:

ITEM	Cantidad Horas	Vr Hora con IVA incluido	Total Presupuesto
BOLSA DE HORAS	600	$158.389	$95.033.400

De igual forma y dada la modalidad escogida para el proceso no se considera necesario el establecimiento de criterios diferenciales por no haber pluralidad de oferentes.

SORAYA PINO CANOSA
Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica

EDGAR MAURICIO AYALA
Jefe (E) Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC

Elaboró:
Alvaro Gonzalez
Profesional Especializado
Oficina Asesora Jurídica

Revisó:
Soraya Pino / Edgar Ayala
Jefe / Jefe
Oficina Asesora Jurídica / TIC

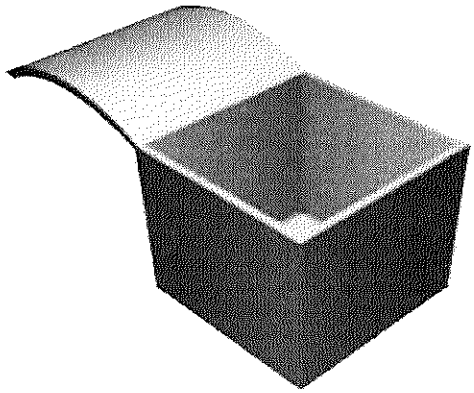
Aprobó:
Soraya Pino / Edgar Ayala
Jefe / Jefe
Oficina Asesora Jurídica / TIC

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

ANEXO

COTIZACIÓN RECIBIDA



CMMI DEV /3 SM

Exp. 2021-01-27 / Appraisal #31670

ISO/IEC 29110-4 · ORGANIZACIÓN CERTIFICADA · NYCE

IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOFTWARE, DESARROLLO DE APLICACIONES, BASES DE DATOS, SOLUCIONES ANALÍTICAS

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2024.

Ingeniero
Iván Hernando Pardo Flórez
Jefe Oficina TIC
Ministerio del Trabajo

Ciudad

Respetado Ingeniero:

Reciba un cordial saludo, en nombre de Grupo CUBO S.A.S., empresa dedicada a apoyar los procesos de transformación digital de entidades públicas y privadas a través de soluciones tecnológicas y procesos con estándares de calidad internacional, presentó esta propuesta para brindar soporte funcional, técnico y mantenimiento para el sistema de información Cobro Coactivo para el Ministerio del Trabajo.

Esperamos cumplir con sus expectativas, poder trabajar en equipo para este proyecto y contribuir con el desarrollo y las capacidades de gestión de información de su entidad.

Nuestros asesores estarán atentos a su interés sobre esta propuesta y en disposición para responder a cualquier inquietud que se presente.

Cordialmente;

Alejandro López M.
Grupo CUBO S.A.S.

Nosotros

Grupo CUBO S.A.S., es una organización con 20 años de experiencia en el mercado, certificados en CMMI Nivel 3 e ISO 29110; capacidades técnicas, operativas y de gestión, así como conocimiento de los procedimientos misionales de entidades del estado.

Contamos con un equipo con experticia y conocimiento en los sistemas de información y en los procesos de la organización requeridos para cubrir las necesidades del proyecto que se encuentran en el marco de esta propuesta.

Nuestra oferta de valor para entidades del Estado se basa en productos y servicios orientados a una gestión digital para apoyar el cumplimiento de planes y metas en niveles estratégicos, tácticos y operativos, buscando mejorar el desempeño de los procesos, multiplicar los esfuerzos de las personas y el aprovechamiento de los recursos.

Generalidades

La solución software de Cobro Coactivo permite realizar la apertura y gestión de procesos de cobro coactivo para obligaciones pendientes de pago a favor de Entidades Estatales dentro del marco de la estrategia Gobierno Digital.

Se encuentra en ambiente web, permite la colaboración entre funcionarios que participan en el proceso, mantiene trazabilidad de las acciones realizadas, soporta la expedición de documentos como oficios, solicitudes de información y autos, y apoya la gestión a través de reportes y alertas.

Este documento presenta las características y cotización de los servicios requeridos por la Entidad, correspondientes a:

- Soporte técnico.
- Mantenimiento para operación del sistema de información.
- Implementación técnica y parametrización

Soporte Técnico.

En este ítem de servicio se encuentra el soporte técnico del sistema de información y sus servicios web; la atención de casos que se requiera será descontadas de la bolsa de horas en la proporción que le corresponde a este ítem.

Cuando se requiera realizar un soporte técnico en el sistema de información o cualquiera de sus servicios web, Grupo CUBO S.A.S realizará una estimación de consumo de bolsa de horas, la cual será enviada por correo electrónico al supervisor del contrato dispuesto por la entidad, para su revisión y aprobación, luego que se de la aprobación por correo electrónico se procederá atender la solicitud de soporte técnico.

El soporte técnico del sistema de información Cobro Coactivo, el alcance del servicio se encuentra descritos a continuación:

✔ Diagnóstico técnico de solicitudes escaladas. Corresponde al análisis y diagnóstico técnico detallado de la solicitud, lo cual puede integrar consultas, auditorías y revisión de procesos del sistema de información, web services y base de datos.
✔ Elaboración de diagnóstico técnico donde se establecen las causas de incidencias o casos y posibles soluciones desde la perspectiva técnica.
✔ Pruebas técnicas de ajustes realizados para solucionar casos escalados.
✔ Seguimiento de funcionamiento de las interfaces web de los sistemas de información y los web Services relacionados.
✔ Este paquete de servicios se ejecuta de acuerdo con priorización de actividades de soporte técnico organizadas a través de una cola de espera que puede ser priorizada y reorganizada en conjunto con la Entidad, teniendo en cuenta la capacidad de un agente.

→ ***Características del servicio:***

- El uso de este servicio debe ser aprobado por correo electrónico de la entidad.
- Se realizará de forma virtual de lunes a viernes (en días festivos no se presta servicio) de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.
- En caso de ser necesario, el asesor de soporte técnico asistirá a reuniones de forma presencial, programadas con suficiente anticipación y en común acuerdo de fecha y hora.
- Al finalizar la atención del caso, se enviará un correo a la entidad con el resultado del diagnóstico y/o solución del caso.
- Es posible que el resultado del caso requiera escalar las solicitudes a implementación técnica de datos o a nuevas funcionalidades.

Mantenimiento para operación

En este ítem de servicios se encuentra el mantenimiento del sistema de información y sus servicios web; las revisiones o ajustes que se requieran del sistema de información o sus servicios web serán descontadas de la bolsa de horas en la proporción que le corresponde a este ítem.

Cuando se requiera realizar un mantenimiento en el sistema de información o cualquiera de sus servicios web, Grupo CUBO S.A.S realizará un documento de estimación de consumo de bolsa de horas, el cual será enviado al supervisor del contrato dispuesto por la entidad para su revisión y aprobación, luego que el documento se encuentre firmado se procederá atender la solicitud de mantenimiento.

Las siguientes solicitudes serán atendidas dentro de este alcance de servicio:

- Mantenimiento de la aplicación con el fin de mantener su disponibilidad y operatividad para su uso por parte de los funcionarios de la entidad.
- Mantenimiento de las funcionalidades y disponibilidad de los web Services de integraciones con otros sistemas de información y/o con fuentes de datos a cargo de otros proveedores de la entidad, o con servicios de interoperabilidad de entidades estatales externas.
- Visita o conexión remota para revisión de casos de criticidad alta para atención y participación en conjunto con la Entidad para la solución de inconvenientes relacionados con la disponibilidad de las aplicaciones, de acuerdo con la severidad y urgencia de la incidencia.
- Carga masiva o unitaria de información a la base de datos del sistema de información.
- Capacitaciones a usuarios funcionales y técnicos.
- Es posible que el resultado del caso requiera escalar las solicitudes a implementación técnica de datos o a nuevas funcionalidades.

Implementación técnica y desarrollo de parametrización

En este ítem de servicios se encuentran nuevas implementaciones de funcionalidades software o modificaciones a las existentes, interoperabilidad y/o procesos de analítica de datos o desarrollo de componentes software, que sean solicitadas por el área de Cobro Coactivo en las diferentes funcionalidades del sistema de información y las cuales se ejecutan bajo el modelo de bolsa de horas o fábrica de software.

Las tecnologías sobre las cuales se realizarán las respectivas implementaciones también incluyen modelos de machine learning, Inteligencia Artificial, blockChain y tecnologías emergentes asociadas a las aplicaciones y sus funcionalidades.

Cuando se requiera realizar una nueva implementación o una modificación en el sistema de información se debe tener en cuenta los siguientes pasos:

- Realizar reunión (virtual o Presencial) para el entendimiento de la necesidad.
- Se realizará por parte de Grupo CUBO Ltda., un documento de requerimiento, el cual será enviado al supervisor del contrato dispuesto por la entidad para su revisión y aprobación.
- Con el documento de requerimiento firmado, se realizará por Grupo CUBO Ltda., un documento de estimación de consumo de bolsa de horas, el cual será enviado al supervisor del contrato dispuesto por la entidad para su revisión y aprobación.
- Con el documento de estimación firmado y aprobado por el supervisor del contrato por parte de la entidad, se realizará un cronograma de implementación, el cual será enviado para que la entidad tenga claridad de las fechas de entrega de dicha implementación.
- Siguiendo las fechas que se encuentran en el cronograma, se citará una reunión (virtual o presencial) para presentar la implementación realizada en el servidor de pruebas.
- Durante la reunión de presentación de la implementación se seguirá el documento de requerimiento firmado y aprobado por la entidad, a fin de revisar que la implementación cumple con la necesidad.
- Durante la reunión de presentación se realizará un acta para aprobación de paso a producción de la implementación.
- Con el acta de aprobación firmada se procede a realizar paso a producción de la implementación en el servidor de producción.
- Luego que la implementación se encuentre en producción se realizará citación de capacitaciones virtuales de la nueva funcionalidad a los usuarios del sistema de información.
- Se realizará acta de capacitación y cierre de la entrega de la implementación.

ANS DE SERVICIO

Con el equipo de proyecto para la prestación del ítem de servicio de Soporte Técnico, por parte de Grupo CUBO S.A.S., se definen los siguientes niveles de servicio para solución de incidentes y casos donde se genere un impacto crítico en la disponibilidad de la solución tecnológica.

Las solicitudes de soporte que requieran de una modificación en la parametrización actual del sistema o que requieran de un mantenimiento, serán atendidas como se encuentra descrito en este documento para dicho ítem de servicio.

Los tiempos de respuesta se presentan en horas hábiles, lo cual corresponde a cantidad de horas dentro del horario de servicio presentado: de forma virtual de lunes a viernes (en días hábiles) de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

En caso que se presenten varias solicitudes por resolver de manera simultánea, se realizará un análisis de acuerdo con las características de la solicitud, la prioridad, los tiempos de respuesta requeridos, los esfuerzos necesarios, para una planeación y priorización; estableciendo así una cola de atención secuencial o paralela conjuntamente concertada con la entidad.

Prioridad	Tiempo Máximo de notificación	Tiempo Máximo de diagnostico	Tiempo Máximo de solución
(1) Crítica	Hasta 3 horas hábil	Hasta 9 horas hábil	Hasta 12 horas hábil
(2) Alta	Hasta 5 horas hábil	Hasta 15 horas hábil	Hasta 25 horas hábil
(3) Media	Hasta 7 horas hábil	Hasta 25 horas hábil	Hasta 36 horas hábil
(4) Baja	Hasta 10 horas hábil	Hasta 40 horas hábil	Hasta 76 horas hábil

Tiempos de Respuesta:

- Tiempo de notificación: Tiempo máximo para responder después de notificada la incidencia por parte del Supervisor del contrato.

- Tiempo de diagnóstico: Tiempo máximo para entregar el diagnóstico inicial del incidente o requerimiento.

- Tiempo de solución: Tiempo máximo se dará solución al caso, es posible que la solución sea realizar una nueva parametrización en el sistema o realizar un mantenimiento, por lo que se realizará un análisis conjunto del mismo, teniendo en cuenta la instancia de la solución.

Priorización de los casos:

- Prioridad 1: Una solicitud de servicio de prioridad 1 se genera por una completa pérdida del servicio del sistema de información, en el ambiente de producción. La operación no puede continuar de una manera razonable y no puede ser restablecida, se requiere una atención inmediata.

- Prioridad 2: Una solicitud de servicio de prioridad 2 se genera por un error en el software o un comportamiento incorrecto que causa una pérdida severa del servicio del sistema de información, en el ambiente de producción. No se dispone de una solución alterna, sin embargo, las operaciones pueden continuar de una manera restringida.

Prioridad 3: Una solicitud de servicio de prioridad 3 se genera por una pérdida mínima del servicio del sistema de información, en el ambiente de producción. El problema o defecto tiene un impacto menor o produce algún inconveniente. Comprende características importantes inoperables, pero con una solución alterna o características no tan importantes inoperables sin solución alterna.

- Prioridad 4: Una solicitud de servicio de prioridad 4 se genera por una falla que no causa pérdida del servicio del sistema de información. El resultado del problema es una falla menor, comportamiento incorrecto que, de ninguna manera, impide la operación del servicio, aplicativo o sistema de información.

Para los ítems de servicio Mantenimiento e Implementación técnica y desarrollo de parametrización, se realizará un cronograma para la planificación y ejecución por cada solicitud, por lo cual, los tiempos de respuesta estarán sujetos a dicho plan. La Entidad se debe comprometer a brindar información y realizar retroalimentación necesaria de manera oportuna, para lo cual se establece un tiempo máximo de respuesta aplicando la misma tabla de ANS para el ítem de soporte técnico, a menos que se establezca un tiempo de respuesta diferente para determinadas actividades de común acuerdo.

Presupuesto para el servicio de soporte, mantenimiento y nuevas funcionalidades del software de cobro coactivo.

A continuación, se presenta el presupuesto para este paquete de servicios:

Descripción	Total + IVA Mes	Horas/Cantidad	Total General IVA Incluido
Bolsa de horas	$ 158.389	600	**$ 95.033.400**

Equivalencia a hora cotizada para los servicios de mantenimiento y soporte técnico: Para el servicio de mantenimiento, cada hora ejecutada corresponde al 60% del valor referencia por hora de la bolsa de horas, y para soporte técnico al 50%, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla de Porcentajes	Porcentaje
Implementación técnica y desarrollo de parametrización	100%
Mantenimiento	60%
Soporte Técnico	50%

Las actividades solicitadas por la entidad y no aprobadas para atención de solicitud, el esfuerzo generado será estimado y descontado de la bolsa de horas en la proporción que corresponda.

Vigencia de la cotización

Los costos están dados en pesos colombianos y tiene una vigencia de 30 días calendario, los cuales inician a partir de la fecha del presente documento. Se dirige al Ministerio del Trabajo para fines pertinentes de contratación, solicitamos la respectiva confidencialidad del mismo; frente a posibles copias o divulgación a terceros se requiere autorización expresa de Grupo CUBO S.A.S.

La Entidad puede hacer uso de cada ítem de servicio de acuerdo con las características explicadas en el presente documento. Por otro lado, en caso que se requieran servicios adicionales u otro modelo de servicios, se debe generar una nueva propuesta comercial y de servicios.

En caso de requerir información adicional, nuestros asesores estarán en disposición para escucharlos y dar respuestas que permitan facilitar la gestión en torno a este proyecto.

Consideraciones de contratación

Grupo CUBO cuenta con los derechos patrimoniales de la aplicación software Cobro Coactivo, lo cual permite realizar la venta de licenciamiento de manera directa y prestar servicios en torno a la solución software.

Otras consideraciones

La Entidad debe ejecutar las medidas necesarias y garantizar que el personal contratado en la actualidad por Grupo CUBO S.A.S., no sea vinculado de manera directa o indirecta con la entidad, a través de cualquier tipo de modalidad, como por ejemplo contrato directo de nómina con la Entidad; contrato de prestación de servicios con la Entidad; contrato por nómina, servicios, orden de servicios a través de aliado tecnológico de la Entidad; contrato por nómina, servicios, orden de servicios a través de otro proveedor de la Entidad u otras formas de contratación que no contemplen la participación de Grupo CUBO S.A.S. Estas medidas tienen aplicación en el año actual y dos años más.

Beneficios

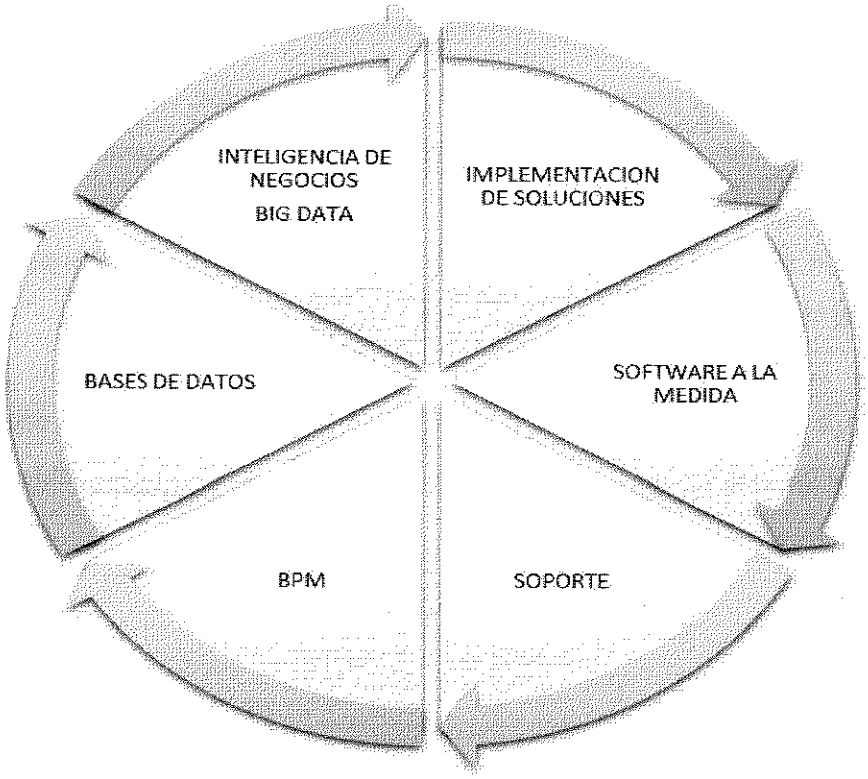
Entre los beneficios de contratar el servicio de soporte con nosotros se encuentran:

✔ Conocimiento del proceso de Coactivo que tiene la entidad.

✔ Manejo a la perfección del sistema de Información, tanto funcionalmente como técnicamente.

✔ Asignar personal idóneo para la atención de las necesidades de soporte que se puedan presentar por la entidad durante el desarrollo del contrato.

De acuerdo a lo anterior, nos mantenemos en disposición para brindar nuestros servicios al Ministerio del Trabajo y con el mejor ánimo de contribuir a satisfacer sus necesidades y expectativas.



Contáctenos:
info@grupo-cubo.com
Calle 19 N° 3-50 Edificio Barichara Torre A oficina 21-02

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-31-467
Fecha Registro
03-ene.-2012

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR
Nombres y Apellidos SAMUEL ALEJANDRO LOPEZ MORA — **No de identificación CC** 80726660
Nacional de COLOMBIA
Dirección AV. CARRERA 54 NO. 52-75 SUR — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

AUTOR
Nombres y Apellidos YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA — **No de identificación CC** 79980350
Nacional de COLOMBIA
Dirección CRA 54 NO 28 - 24 SUR — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

AUTOR
Nombres y Apellidos WILBER PALOMINO ACOSTA — **No de identificación CC** 1042416977 de Soledad
Nacional de COLOMBIA
Dirección CALLE 4B NO 39B-90 INT 5 APTO 110, — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL
Razón Social GRUPO CUBO LTDA — **Nit** 830129409
Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

PRODUCTOR
Nombres y Apellidos SAMUEL ALEJANDRO LOPEZ MORA — **No de identificación CC** 80726660
Nacional de COLOMBIA
Dirección AV. CARRERA 54 NO. 52-75 SUR — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

PRODUCTOR
Nombres y Apellidos YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA — **No de identificación CC** 1030538527
Nacional de COLOMBIA
Dirección KR 54 28 - 24 SUR — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

PRODUCTOR
Razón Social GRUPO CUBO LTDA — **Nit** 830129409
Dirección – — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Titulo Original MODULO DE PROCESOS DE COBRO COACTIVO CON FUNCIONALIDADES DE CONTROL DE ACCESO, REGISTRO DE PROCESOS, AUTOS, OFICIOS DE SALIDA Y OFICIOS DE ENTRADA.

Año de Creación 2011 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	PUBLICADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA EN COLABORACION
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

MODULO DE PROCESOS DE COBRO COACTIVO CON FUNCIONALIDADES DE CONTROL DE ACCESO, REGISTRO DE PROCESOS, AUTOS, OFICIOS DE SALIDA Y OFICIOS DE ENTRADA.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

ACTA 2020 EN SENTIDO DE MODIFICAR LAS PARTIDA 466, 467 Y 468, TOMO 31, LIBRO 13, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2012, Y LA PARTIDA 105, TOMO 32, LIBRO 13, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL PUNTO 1. DATOS DE LAS PERSONAS (TITULAR DE DERECHOS PATRIMONIALES) ASÍ: INCLUIR A LA SOCIEDAD GRUPO CUBO LTDA, CON N.I.T. 830129409

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-31-467
Fecha Registro
03-ene.-2012

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	**SAMUEL ALEJANDRO LOPEZ MORA**	No de Identificación	**80726660**
Nacional de	**COLOMBIA**	Medio Radicación	**REGISTRO EN LINEA**
Dirección	**AV. CARRERA 54 NO. 52-75 SUR**	Ciudad	**BOGOTA D.C.**
		Teléfono	**7514280**
Correo electrónico	**ALOPEZ@GRUPO-CUBO.COM**	Radicación de entrada	**1-2011-63934**
En representación de	**EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA**		

JULIAN DAVID RIATIGA IBAÑEZ

JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)

OAGC

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2024

MEMORANDO

PARA: **SORAYA PINO CANOSA**
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

EDGAR MAURICIO AYALA AVENDANO
JEFE (E) OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN – TIC

DE: **COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO**

ASUNTO: **NECESIDAD DE LA IMPLEMENTACION DEL SOFWARE PARA EL GRUPO DE COBRO COACTIVO.**

Saludo Respetada doctora,

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Ministerio del Trabajo en ejercicio de sus facultades legales consagradas en los numerales 13, 14, 17 del artículo 2 y los numerales 1, 11 y 15 del artículo 6 del Decreto 4108 de 2011 y considerando que el cobro coactivo constituye un elemento de gestión determinante para el logro de los fines del estado en el sentido que se necesita para la satisfacción y derechos y garantías constitucionales y que es una prerrogativa inherente al ejercicio estatal y que debe ser ejecutada por todas las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de actividades y funciones administrativas y que se encuentra fundamentada en el artículo 116 de la Constitución Política, el cual indica que la ley podrá atribuir función jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades administrativas.

Es así como, en virtud de lo anterior, el artículo 112 de la ley 6 de 1992, se otorga prerrogativa coactiva a entidades públicas del orden nacional, estipulando que las mismas están dotadas de jurisdicción coactiva para hacer efectivos los créditos exigibles a su favor y de la Nación.

Así mismo dispone el artículo 98 del CPACA, que las entidades públicas deberán recaudar las obligaciones creadas a su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo.

Que corresponde al Ministerio del Trabajo debido a su naturaleza, recaudar las obligaciones creadas a su favor que consten en documentos que presten mérito ejecutivo En virtud de lo anterior el artículo 824 del Estatuto Tributario indica que recae sobre los jefes de cobranzas de las entidades la gestión de cobro, para el caso del Ministerio, la

competencia esta atribuida al Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo en la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Trabajo.

Es así como para poder hacer efectiva la gestión de cobro se deben tener unos lineamientos que son los siguientes:

- Un funcionario competente para adelantar el trámite de recaudo de cartera en la etapa persuasiva y coactiva, de acuerdo con la estructura funcional interna de la entidad.
- Establecimiento de las etapas del recaudo de cartera, persuasiva y coactiva.
- Determinación de los criterios para la clasificación de la cartera sujeta al procedimiento coactivo, en términos relativos a la cuantía, antigüedad, naturaleza de la obligación y condiciones particulares del deudor entre otras.

Por ello el procedimiento de cobro coactivo presenta unas etapas de cobro que se determinan de la siguiente manera:

- Etapa de cobro persuasivo: En esta etapa se invita al deudor a efectuar el pago de las obligaciones a su cargo de forma voluntaria, bien de manera inmediata o a través de la concertación de acuerdos de pago, evitando el desgaste administrativo y los costos que conlleva adelantar el procedimiento de cobro coactivo.

- Etapa de cobro coactivo: En esta etapa se utilizan los medios coercitivos dispuestos en la ley para satisfacer las obligaciones exigibles a su favor, inicia con la expedición del auto de mandamiento de pago y finaliza con la aprobación de un acuerdo para su pago y su cumplimiento, el pago de la deuda más sus intereses o por el acto administrativo que le dé por terminado.

Para el inicio del cobro coactivo, se deben surtir unas etapas las cuales se describen a continuación:

- Conformación del título ejecutivo

Para adelantar la gestión de cobro coactivo, se deben tener los siguientes documentos que prestarán mérito ejecutivo:

a. La Resolución que impone multa, debidamente notificada y ejecutoriada.

b. El acto administrativo que declare el incumplimiento de los acuerdos de pago.

c. Los demás actos administrativos o documentos en los que consten obligaciones claras, expresas y exigibles a favor del Ministerio del Trabajo.

Una vez recibidos los documentos descritos, el área de cobro coactivo revisara que los mismos contengan los requisitos para que puedan ser ejecutables, esto es que contengan una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Partiendo de lo anterior se comienzan a desarrollar las etapas del cobro coactivo, para lo cual el Ministerio del Trabajo contará con cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción del título ejecutivo con el lleno de los requisitos.

En cuanto las etapas del cobro persuasivo, si trascurrido veinticinco (25) días no se logra el pago de la obligación o acuerdo de pago, se continuará con el cobro coactivo.

Una vez iniciado el cobro coactivo este se divide en las siguientes etapas:

1.Auto mandamiento de pago, este deberá realizarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la documentación necesaria para el inicio del proceso de cobro coactivo.

2)Dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento ejecutivo, el deudor podrá allanarse a cancelar la deuda o proponer excepciones.

3)Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación del escrito que propone las excepciones, el funcionario ejecutor decidirá sobre las mismas.

4)Contra la Resolución que decide las excepciones procede el recurso de reposición y debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su notificación.

5)El término para resolver el recurso es de treinta (30) días hábiles de conformidad con el Estatuto Tributario.

6)Es así como posteriormente a los términos indicados, si no se hubiesen propuesto excepciones o se hubiese realizado el pago de la deuda se procederá a proferir providencia que ordene la ejecución y si es del caso el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados y la liquidación del crédito y las costas, conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

7)Ahora bien, si se establece acuerdo de pago de las obligaciones derivadas de los títulos ejecutivos, estos se podrán diferirse hasta por dieciocho (18) meses.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra viable realizar un contrato de software con el objeto de analizar, diseñar, desarrollar y poner en operación un sistema de información para el área de cobro coactivo del Ministerio del Trabajo, que genere una alerta sobre los términos que se deben tener en cuenta en cada una de las etapas de cobro coactivo ya sea en el ámbito persuasivo o coactivo.

2.OBJETO DE PORQUE SE NECESITA

Una vez descritas las etapas del cobro coactivo y establecidos los términos que se deben ejecutar en cada una de acuerdo con la normatividad que rige la materia como es el Estatuto Tributario, es de imperiosa necesidad que se tenga un sistema que genere una alerta que permita que los abogados a cargo del cobro coactivo como el coordinador puedan verificar cada una de ellas y efectuar la ejecución de acuerdo a los términos de ley, para ser más eficiente y diligente la gestión de cobro coactivo, buscando mejorar el desempeño de los procesos y logrando de esa manera el aprovechamiento de los recursos.

El software de cobro coactivo permite realizar la apertura y gestión de cobro coactivo para obligaciones pendientes de pago dentro de un marco de estrategia del gobierno digital y se busca actualizar y mejorar algunos procesos como las alertas de prescripción.

La implementación del software conllevará un mayor dinamismo entre funcionarios que participan en el proceso, mantendrá la trazabilidad de las acciones ejecutadas, soportará la expedición de documentos como oficios, solicitudes de información y creará una gestión de reportes y alertas que se tornarán muy necesarias para la labor de cobro coactivo ya que permitirá optimizar el tiempo y recursos.

Para ello es necesario contar con un soporte técnico, mantenimiento para operación del sistema de información e implementación técnica
y parametrización, que cuente con los siguientes servicios:

- Tener disponible el soporte virtual cuando sea necesario.
- Capacitación a usuarios.
- Recepción de solicitud con información básica: Asunto, prioridad, clasificación del nivel de urgencia que reporta, fecha y hora.
- Atención a casos de soporte.
- Diagnóstico de las solicitudes funcionales presentadas a los usuarios.
- Asesorías a usuarios funcionales frente a la información presentada desde los sistemas de información.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, es necesario para el grupo de coactivo de la entidad contar con un software con los servicios descritos que facilite la gestión de cobro, la haga más eficiente y dinámica.

Atentamente,

FABIAN CAMILO OVIEDO MENDOZA

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Nombre y apellido: Fabian Camilo Oviedo Coordinador de Cobro Coactivo OAJ	Nombre y apellido: Fabian Camilo Oviedo Coordinador de Cobro Coactivo OAJ	Nombre y apellido: Fabian Camilo Oviedo Coordinador de Cobro Coactivo OAJ

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:34:38 PM horas del 07/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80726660**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ MORA SAMUEL ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2024 07:42:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80726660 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **91693754 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de mayo de 2024, a las 18:46:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80726660
Código de Verificación	80726660240507184625

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de mayo de 2024, a las 18:47:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	830129409
Código de Verificación	830129409240507184744

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246784640

PIB
09:07:47

Bogotá DC, 10 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO CUBO LTDA identificado(a) con NIT número 8301294095:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246784180

PIB
09:04:15

Bogotá DC, 10 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAMUEL ALEJANDRO LOPEZ MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80726660:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 14:32:17
Recibo No. AA24843769
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248437697DDD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO CUBO SAS
Nit: 830.129.409-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01316874
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 2003
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 19 # 3 - 50 Torre A - Oficina 2102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: alopez@grupo-cubo.com
Teléfono comercial 1: 7022216
Teléfono comercial 2: 7514280
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Cra 54 # 52 -75 S
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: alejandro_lopezm@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 7022216
Teléfono para notificación 2: 3138939229
Teléfono para notificación 3: 7514280

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 14:32:17
Recibo No. AA24843769
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248437697DDD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0006846 del 1 de octubre de 2003 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2003, con el No. 00902680 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO CUBO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 4 de abril de 2023 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2023, con el No. 02969355 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO CUBO LTDA a GRUPO CUBO SAS.

Por Acta No. 001 del 04 de abril de 2023 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Abril de 2023 , con el No. 02969355 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad Limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: GRUPO CUBO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Actividades de ingeniería de sistemas; servicios de diseño, planeación, soporte, soporte funcional y técnico de aplicaciones software y/o sistemas de información,. asesoría, consultoría, mantenimiento, desarrollo a la medida, programación, integración, pruebas funcionales, pruebas técnicas e implementación de sistemas de información, bases de datos, aplicaciones software aplicaciones web, componentes software, entre otros; servicios de diseño, planeación, soporte, mantenimiento, asesoría, consultoría, desarrollo a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 14:32:17
Recibo No. AA24843769
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248437697DDD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

medida, fábrica de software, programación, integración, pruebas funcionales, pruebas técnicas e implementación de productos software y/o soluciones software, incluyendo enterprise resource planning systems (Erp), customer relationship management systems (Crm), business process management systems (Bpms), integración de aplicaciones, bases de datos, soluciones y componentes software, enterprise service bus (Esb), sistemas de información de gestión documental, entre otros, de uso libre o uso licenciado, debidamente y legalmente autorizado por terceros o clientes que tengan su propiedad y/o derechos requeridos según sea el caso; desarrollo e implementación de soluciones de procesos sobre plataformas Bpms, plataforma auraportal o plataformas similares orientados a la web o de soluciones de procesos Bpms, auraportal o plataformas similares o superiores, gestor documental, sistema de gestión documental, desarrollo, integración e implementación sistemas de información geográfica y georreferenciación incluyendo interfaces con Google Maps, Arcgis, Qgis entre otros, servicios tecnológicos en torno a demás tipos de aplicaciones, sistemas de información, plataformas software aplicaciones móviles, entre otros otras actividades de informática y actividades relacionadas con bases de datos, diseño, desarrollo, implementación y servicios complementarios de páginas y portales web; compra, venta implementación y servicios de soluciones hardware y equipos de cómputo o tecnología relacionada; servicios de consultoría sociedadrial en procesos y tecnologías de la información y las comunicaciones, procesamiento verificación y depuración de datos, calidad de datos y base de datos, asesorías, gestión y ejecución de proyectos en áreas relacionadas con las tecnologías de la información y comunicaciones (tic's), capacitaciones de propósito general y especifico con relación a las tics, servicios de asesoría, consultoría, gestión en arquitectura sociedadrial y servicios relacionados; levantamiento de requerimientos, planeación y modelamiento de sistemas de información, pruebas testing funcionales y técnicas y servicios relacionados; servicios complementarios con relación a las tics, comercialización de soluciones software; comercialización de licenciamiento de uso de aplicaciones software bajo modalidad venta o alquiler; licenciamiento de uso de aplicaciones software como servicio bajo modalidad Saas de propiedad de la compañía o de terceros con autorización, servicios de disponibilidad, soporte, mantenimiento de aplicaciones bajo modalidad Saas incluyendo servicios relacionados y complementarios; administración integral de soluciones o aplicaciones software, sistemas de información, bases de datos propietarios de la compañía,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 14:32:17
Recibo No. AA24843769
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248437697DDD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del cliente o de terceros en modalidades de compraventa, licenciamiento, software como servicio Saas, propietarios del cliente y otras modalidades acordes con modelos de negocio, adquisición y uso ofrecidos por parte de la compañía o vigentes en el mercado; instalación y gestión de aplicaciones y soluciones software en ambientes local, nube privada, nube publica: Diseño, construcción, mantenimiento, escalamiento de soluciones o aplicaciones software propias para sector privado, gubernamental, entre otros; diseño, construcción, implementación, asesoría, soporte, mantenimiento, comercialización bajo diferentes modalidades incluyendo licenciamiento, compraventa de licencias, disponibilidad de software como servicios Saas de soluciones software en áreas de gestión de cobro, cobro coactivo, gestión de cartera coactiva, notificación de actos administrativos, garantías, actos administrativos, gestión de espectro electromagnético, geolocalización, derechos humanos, sector financiero, sector salud, movilidad, transporte, gubernamental, medioambiental comercial, aeroespacial, entre otros; diseño, desarrollo implementación y demás fases de ciclo de vida de negocio técnico y comercial para soluciones de inteligencia artificial, big data, inteligencia de negocios, analítica avanzada, reconocimiento de patrones, reconocimiento de imágenes y textos, robotización de procesos, sistemas para soporte a la toma de decisiones, calidad de datos, proyecciones y estimaciones, de datos relacion0les y no relacionales, bases de datos descentralizadas, blockchain, internet de las actividades relacionadas con tecnologías software y hardware emergentes y tecnologías relacionadas, asesorías y ejecución de proyectos relacionados con redes sociales, web semántica, internet y soluciones móviles y soluciones 2.0, desarrollo, suministro e implementación de productos y servicios relacionados con tecnologías de blockchain, analítica avanzada de datos, machine learning e inteligencia artificial entre otros en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: 1. Invertir en sociedades de cualquier naturaleza que tenga un objeto que se relaciona directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad o que lo complemente. 2. Comprar, vender, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, otorgar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujo e insignias lo mismo que la consecución de registro de marcas, patentes y privilegiados a cualquier título. 3.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 14:32:17
Recibo No. AA24843769
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248437697DDD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, endosar, cobrar, descontar y negociar en general instrumentos negociables y cualquier otra clase de títulos de crédito. 4. En general realizar toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos y contratos lícitos, comerciales, industriales, o de servicios, que sean necesarios o útiles para el logro de los fines que persigue la sociedad. 5. La sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los actos relacionados con el objeto social. en todo caso GRUPO CUBO SAS podrá ejecutar cualquier actividad lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $120.000.000,00
No. de acciones	: 24.000,00
Valor nominal	: $5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $120.000.000,00
No. de acciones	: 24.000,00
Valor nominal	: $5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $120.000.000,00
No. de acciones	: 24.000,00
Valor nominal	: $5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente ejercerá la representación legal de la Sociedad. Se nombrarán dos suplentes del Gerente, quienes lo reemplazarán, según su orden, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas o cuando el Gerente o Primer Suplente considere estar inmerso en un conflicto de intereses frente a determinada actuación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 14:32:17
Recibo No. AA24843769
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248437697DDD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente, además de las funciones establecidas por la Ley, tendrá las siguientes: A.) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad. B.) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas, así como ejercer los controles que sean necesarios para que se ejecuten las respectivas orientaciones, así como sus propias determinaciones. C.) Convocar a la Asamblea de Accionistas de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y la Ley. D.) Presentar y someter a la aprobación de la Asamblea de Accionistas los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la sociedad. E.) Preparar y presentar el presupuesto de la sociedad. F.) Informar a la Asamblea General de Accionistas, el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de los planes, metas y programas de la sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, a la terminación de su encargo y cuando estas se lo exijan. G.) Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los clientes, proveedores y terceros. H.) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre los programas de gestión y control interno. I.) Asumir la responsabilidad del control interno de la Compañía. J.) Adoptar, divulgar y evaluar lo concerniente a políticas de todos y cada uno de los reglamentos y códigos que desarrolle o implemente la sociedad; deberá evaluar los informes que al respecto le presenten quienes en la sociedad ejercen funciones relativas a esta materia y ordenar las medidas que permitan adoptar los correctivos pertinentes. K.) Nombrar y remover el personal que no está bajo la competencia de la Asamblea General de Accionistas. L.) Las demás funciones que por Ley o en virtud de estos estatutos le correspondan. Capítulo IV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000008 del 18 de agosto de 2007, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2007 con el No. 01158169 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Samuel Alejandro Lopez	C.C. No. 80726660

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 14:32:17
Recibo No. AA24843769
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248437697DDD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mora

Por Acta No. 2 del 30 de abril de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2014 con el No. 01834421 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Gladys Hilda Mora Gutierrez	C.C. No. 41742223

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003518 del 17 de abril de 2004 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00963247 del 22 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0011473 del 6 de octubre de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01083689 del 9 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004006 del 23 de agosto de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01158163 del 17 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004006 del 23 de agosto de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01158164 del 17 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004006 del 23 de agosto de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01158165 del 17 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004006 del 23 de agosto de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01158166 del 17 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004006 del 23 de agosto de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01158168 del 17 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 02584 del 7 de mayo de 2014 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01834418 del 14 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 02584 del 7 de mayo de	01834420 del 14 de mayo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 14:32:17
Recibo No. AA24843769
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248437697DDD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2014 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	2014 del Libro IX
E. P. No. 03940 del 2 de julio de 2014 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01849291 del 4 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 0126 del 17 de enero de 2019 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	02416104 del 23 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 001 del 4 de abril de 2023 de la Junta de Socios	02969355 del 25 de abril de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 14:32:17
Recibo No. AA24843769
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248437697DDD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.123.697.479

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de octubre de 2003. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 14:32:17
Recibo No. AA24843769
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248437697DDD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño del los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado, para lo cual podrá hacer uso del correo electrónico recepciondequejascorrupcion@mintrabajo.gov.co ; de conformidad con el artículo 10 del Decreto Nacional 127 de 2001 modificado por el artículo 6º del Decreto Nacional 519 de 2003 y la Ley 1474 de 2011, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos:

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.
4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.
5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, el Ministerio del Trabajo podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los 8 (ocho) días del mes de mayo de 2024 ,

Firma

Samuel Alejandro Lopez
Representante legal
Grupo Cubo SAS
NIT 830129409-5

secop.gov.co/CO1Marketplace/

Nueva pestaña | Google | Hotmail | Gmail | Facebook | YouTube | outlook.live.com | https://enlinea.fami... | Error de privacidad | actividad_rap2 | Todos los favoritos

Homepage

UTC -5 16:10:06
Grupo Cubo Ltda

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

1| CCENEG-086-01-2... 30 Apr
2| CCENEG-023-1-2020 30 Apr
3| 073COGFM DIADF ... 11 Mar
4| 0131 -ARC-CBI16-.. 22 Jan
5| SASI-0028-SG-20... 19 Dec
6| CM-ARN-1338-202... 14 Dec

Ver más

ÚLTIMAS OFERTAS

1| FS_GrupoCuboSAS 22 Nov
2| GrupoCuboLtda

0 | 0 | 0 | 0

Sugerencias SECOP



Mensajes

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Informe de Supervisión Primer Trimestre 2024

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Informe De Supervisión Del primer Trimestre Del 2024-Acuerdo Marco de Mesa de Servicio

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
SUPENCION FIRMADA

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
resolución de suspensión

ITSense
OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES

Oportunidades de negocio

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES[1]

El Ministerio del Trabajo identificado con Nit No.830.115.226-3 y con domicilio en la Carrera 7 No. 31 - 10 de Bogotá D.C., será el responsable del tratamiento y, en tal virtud, La recolección, recepción, almacenamiento, uso, circulación, supresión, procesamiento, Compilación, transferencia o transmisión con entidades públicas o privadas, con las que se tiene contratos, acuerdos o convenios para que provean servicios al Ministerio del Trabajo.

El tratamiento específico de sus datos personales de dará para cumplir con las siguientes finalidades:

FINALIDAD	AUTORIZA	
	SI	NO
Cumplir con los objetivos y funciones establecidas en el decreto 4108 de 2011, Ley 1562 de 2012, Ley 1610 de 2013 y las establecidas en las demás disposiciones legales vigentes	X	
Gestionar de manera oportuna y clara las solicitudes y consultas realizadas por las partes interesadas del Ministerio, relacionadas con la información general sobre lo misional, funciones, trámites, normatividad vigente, procesos, procedimientos y mecanismos de participación ciudadana.	X	
Dar respuestas a consultas, reclamos, solicitud de actualización, rectificación o supresión de datos, y revocatorias de la autorización	X	
Registrar la información de datos personales en las bases de datos del Ministerio del Trabajo, con la finalidad de analizar, evaluar y generar datos estadísticos, así como indicadores para la formulación de políticas en el sector del trabajo	X	
Facilitar la implementación de programas en cumplimiento de mandatos legales	X	
Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas.	X	
Publicar, soportar, realizar informes, mediante el registro fotográfico, grabación de video o audio de los programas, eventos, capacitaciones realizadas por el Ministerio del Trabajo en cumplimiento de sus objetivos y funciones.	X	

DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

1. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
2. Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.

[1] Esta Autorización para el tratamiento de datos personales ha sido aprobada y adoptada por el Comité de Gestión, gerencia y desempeño en sesión del 21 de diciembre de 2021 y rige a partir de la fecha de aprobación y adopción por el Comité de Gestión, Gerencia y Desempeño Institucional o de su firma por el representante legal de la entidad y complementa las políticas asociadas, con vigencia indefinida.

3. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
6. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por El Ministerio del Trabajo, para la atención al público, así:

Escrito: Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 8, en Bogotá D.C.
Líneas de atención telefónica: Línea Nacional Gratuita 018000 112518
Línea Atención Bogotá (601) 3779999 Opción 2
Desde un celular 120
Sistema PQRSD **https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias**

Canales disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Ministerio del Trabajo, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuesta por esta Entidad en un lugar visible, en las dependencias de atención al ciudadano de todas las oficinas del Ministerio en todo el país y en la página web del Ministerio *https://www.mintrabajo.gov.co.* y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: Samuel Alejandro López Mora *(del titular)*

Firma:  *(del titular)*

Identificación: 80726660 *(del titular)*

Fecha: mayo 9 de 2024 *(Fecha en que se puso de presente al titular la autorización y entregó sus datos)*